PYR/JLS/MGA/CCV/FPM/rmp

APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO Y FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA MUJER, AÑO 2021

SANTIAGO, 31 de diciembre de 2020

RESOLUCIÓN N° 0008/2020

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido fue fijado, por el D.F.L. Nº 1/19.653, de fecha 13 de diciembre de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley 20.820, Que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; el artículo 4º, de la Ley Nº 19.023, que crea el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; Ley N° 21.289 de Presupuesto del Sector Público para el año 2021; Decreto Exento N° 10 de 2020, del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; y, las Resoluciones Nº 7 de 2019 y 16 de 2020, de la Contraloría General de la Republica.

CONSIDERANDO:

1.- Que, El Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, SERNAMEG, es el organismo público encargado de implementar políticas, planes y programas con pertinencia cultural, orientados a la equidad de género, a la igualdad de derechos y a procurar eliminar toda forma de discriminación arbitraria contra las mujeres. Entre sus funciones específicas, se encuentra ejecutar programas que fomenten el desarrollo integral de las mujeres y la equidad de género en los distintos ámbitos de la vida nacional, la plena participación de las mujeres en la vida laboral, social, económica y cultural del país, y en los cargos de elección popular y funciones públicas, como asimismo, aquellos que promuevan el desarrollo y autonomía de las mujeres.

2.- Que, la Fundación PRODEMU, por su parte, es una Institución de derecho privado sin fines de lucro, perteneciente a la Red de Fundaciones de la Presidencia de la República, cuya misión institucional es entregar herramientas a las mujeres para el desarrollo pleno de su autonomía, su liderazgo y el ejercicio de sus derechos, a nivel nacional.

3.- Que, la Ley de Presupuesto del sector público para el año 2021, impone al Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SERNAMEG) la obligación de transferir a la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer–PRODEMU, con cargo al monto establecido en el presupuesto del SERNAMEG para el 2021, para ser destinados al financiamiento de las actividades, programas y gastos a desarrollarse durante el año 2021, que se individualizan en el presente instrumento.

4.- Que, a fin de cumplir con el mandato legal señalado y establecer obligaciones y actividades a realizar durante el año 2021 que se encuentren acordes a los lineamientos programáticos establecidos por el SERNAMEG, las partes, con fecha 24 de diciembre de 2020, firmaron el convenio antes señalado, que debe ser aprobado por este acto, el que de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución N° 7 y 16, de la Contraloría General de la República, debe ser sometido a trámite de Toma de Razón.

TOMADO RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República
Fecha : 25/01/2021
Rene Andres Morales Rojas
Contralor Regional

6.- Las facultades que detenta la Directora Nacional (S) del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBASE, el Convenio de Transferencia de Recursos, celebrado con fecha 24 de diciembre de 2020, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer, cuyo tenor íntegro y literal es el siguiente:

"CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO Y FUNDACION PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO DE LA MUJER

En Santiago de Chile, a 24 de diciembre de 2020 entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género,** representado por su Directora Nacional (S), señora **Johanna Olivares Gribbell,** cédula nacional de identidad N° , ambos domiciliados en calle Huérfanos N° 1219, Santiago, en adelante e indistintamente **"SernamEG" o "El Servicio",** por una parte; y por la otra, **Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer,** representada por su Directora Ejecutiva Nacional señora **Karin Paola Diez Berliner,** cédula nacional de identidad N° , ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1389, Santiago, en adelante e indistintamente **PRODEMU o "La Fundación",** se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, es un servicio público, funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propio, que se relacionará con el Presidente de la República por intermedio del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; y tiene por objeto, ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el mencionado Ministerio.

Que, el **SernamEG**, tiene como misión fortalecer las autonomías y ejercicio pleno de derechos y deberes de la diversidad de mujeres, a través de la implementación y ejecución de Políticas, Planes y Programas de Igualdad y Equidad de Género, considerando el enfoque territorial, y aportando al cambio cultural que se requiere para alcanzar una sociedad más igualitaria entre mujeres y hombres en el país.

Entre sus funciones específicas, se encuentran el ejecutar modelos programáticos que fomenten el desarrollo integral de las mujeres y la equidad de género en los distintos ámbitos de la vida nacional, que velen por la plena participación de las mujeres en la vida laboral, social, económica y cultural del país, y en cargos de elección popular y funciones públicas, como asimismo, aquellos que promuevan su desarrollo y autonomía; coordinar con los distintos servicios y organismos públicos la ejecución de las políticas, planes y modelos programáticos relativos a la equidad de género y a procurar la eliminación de toda forma de discriminación arbitraria contra las mujeres, además, de celebrar convenios con organismos públicos y privados, tanto nacionales como internacionales, para el cumplimiento de las funciones y atribuciones del servicio.

Que, la **Fundación PRODEMU**, es una Institución de derecho privado sin fines de lucro dependiente de la Red de Fundaciones de la Presidencia de la República, cuya misión institucional es formar a mujeres para que logren una mejor calidad de vida, dignidad y un desarrollo integral a través de un enfoque territorial, y participativo.

Los estatutos de PRODEMU fueron aprobados y concedida su personalidad jurídica por Decreto Supremo N° 721 de 1992, del Ministerio de Justicia, publicado en el Diario Oficial de 04 de septiembre de 1992, rectificado por el Decreto Supremo N° 883 y por el Decreto

TOMADO RAZON
Por orden del Contralor General de la República
Fecha : 25/01/2021
Rene Andres Morales Rojas
Contralor Regional

Supremo N° 1.025, de 1992 de dicho Ministerio, publicados en el Diario Oficial de esa misma fecha, modificado por el Decreto Supremo N° 1.597, de 1994, publicado en el Diario Oficial de 30 de diciembre de 1994, modificado por el Decreto Exento N° 2.781 de 29 de agosto de 2005, publicado en el Diario Oficial con fecha 10 de septiembre de 2005, modificado por Decreto Exento N° 3.759 de 05 de diciembre de 2007, del Ministerio de Justicia.

SEGUNDO: SernamEG, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Presupuesto para el sector público para el año 2021, por el presente acto e instrumento acuerda formalizar con la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer- PRODEMU -, un Convenio que especifica la obligación que la citada Ley ha impuesto al Servicio de transferir a la Fundación, con cargo al monto consultado en el Presupuesto del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, para el año 2021, la cantidad de **M$9.059.940** .-(nueve mil cincuenta y nueve millones novecientos cuarenta mil pesos) que se destinarán al funcionamiento de dicha Fundación, en el evento que corresponda a gastos necesarios para el cumplimiento de los objetivos, acciones y metas relacionadas con las actividades, proyectos y programas considerados en este convenio, incluidos los gastos en personal necesarios para la ejecución del presente Convenio, como asimismo, la obligación que a su vez la aludida norma ha impuesto a la Fundación, de emplear dichos recursos sólo en las finalidades que se indican en el presente documento, en los términos que se expresan en las cláusulas siguientes.

Este Convenio se celebra y será ejecutado en gran parte bajo el escenario de emergencia sanitaria mundial provocada por el COVID 19, lo que provocó que el 18 de marzo de 2020 el Presidente de la República de Chile decretara "Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe" el que se mantuvo durante el año 2020, situación sanitaria que a la fecha de firma de este Convenio aún no ha sido superada. En virtud de lo anterior y mientras no se supere la condición de pandemia en el país y durante el año 2021 a nivel nacional, se estará sujeto a las condiciones dispuestas por la autoridad para proteger la salud de la población , lo que podría afectar la forma de ejecutar lo estipulado en el presente Convenio, quedando sujeto a eventuales futuras modificaciones de ser necesario para su cumplimiento y correcto uso de los recursos públicos que por medio del presente convenio SernamEG de obliga a transferir .

TERCERO: En cumplimiento de lo señalado en la Ley N° 21.289, de presupuesto del sector público para el año 2021, SernamEG transferirá recursos a PRODEMU para que sean destinados a la implementación de los programas y a través de estos, a la ejecución de los proyectos, talleres, acciones y actividades, así como al funcionamiento de dicha Fundación. Dichos recursos deberán ser utilizados, únicamente, para los ítems que se expresan en el cuadro adjunto y por los montos que ahí se señalan.

Los montos que se deseen transferir de un ítem a otro deberán ser consultados y acordados con SernamEG, previa modificación del presente convenio.

==========
TOMADO RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República
Fecha : 25/01/2021
Rene Andres Morales Rojas
Contralor Regional
==========

ITEM	Presupuesto 2021 $M	Descripción
30 Administración	**$1.150.000**	Comprende la adquisición y arriendo de bienes y servicios no personales[1] y todo aquello necesario para el cumplimiento de los objetivos, acciones y metas del presente convenio. A la vez se incorpora el pago por licencias de software para efectuar videoconferencias, actividades a distancia y, en general, todas aquellas herramientas necesarias para la implementación tecnológica.
10 Gastos en Personal Administrativo **20 Gastos en Personal Operacional**	**$2.366.000** **$4.059.940**	Comprende las erogaciones destinadas a gastos en personal, incluidas las remuneraciones y, del bienestar del personal de Casa Matriz y Regiones, de acuerdo con las regulaciones legales y contractuales aplicables en la materia, tales como: capacitaciones necesarias para la ejecución del Convenio, mejoramiento del clima laboral, desarrollo de competencias laborales y todos aquellos beneficios derivados del Convenio Colectivo y Manual de Procedimientos Vigentes en la Institución. Asimismo, comprende gastos de profesionales expertos en determinadas materias y/o asesorías calificadas, siempre que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos y la ejecución del Convenio. Comprende gastos tales como artículos de seguridad, uniformes y otros relacionados de similar naturaleza siempre que sean destinados a la implementación de programas y a través de estos últimos, a la ejecución de proyectos.
40 Gastos Operacionales Programáticos **Implementación Líneas Programáticas**	**$683.000**	**I. ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA: RUTAS DE APRENDIZAJE** Se entiende como rutas de aprendizaje, la organización de la oferta programática, orientada a trabajar el empoderamiento y la autonomía en acciones que se encadenan para lograr el desarrollo de las mujeres. Las rutas se contienen en los programas de autonomía económica de la mujer y promoción y desarrollo de la mujer. Estos están conformados por 4 componentes, que potencian desde diferentes metodologías, el paso de las mujeres o participantes por las distintas rutas de PRODEMU. El objetivo principal de las rutas es visibilizar la oferta programática en un mapa transparente, accesible y comprensible para las mujeres y los equipos, que haga visible los programas, y por otro lado, transversalizar los elementos que componen cada ruta con el fin de ofrecer los mismos

[1] Se entenderá por servicios no personales aquellos servicios básicos que se contemplan dentro de arriendos a nivel nacional.

==========
TOMADO RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República
Fecha : 25/01/2021
Rene Andres Morales Rojas
Contralor Regional
==========

		componentes a todas las mujeres. La ejecución de las iniciativas podrá ser presencial o virtual. Las Rutas definidas para el año 2021 son las siguientes: 1. Desarrollo Personal 2. Familias 3. Organizaciones 4. Empleo Dependiente 5. Emprendimiento 6. Digital 7. Cultura 8. Liderazgo **Componentes**: Las distintas metodologías de trabajo han sido definidas como *espacios* y constituyen los componentes de la intervención: a) **Componente 1**: **Espacio Formativo,** cuyo objetivo es formar y/o capacitar a las mujeres a través de talleres, en áreas que les permitan fortalecer su autonomía, mejorar su bienestar general disminuyendo las barreras presentes en su vida y su comunidad. <u>Formatos/Actividades</u>: ✓ Taller de Empoderamiento ✓ Taller de Corresponsabilidad ✓ Taller para Organizaciones ✓ Capacitación para el Empleo Dependiente ✓ Taller de Emprendimiento ✓ Taller Digital ✓ Taller de Liderazgo Cívico ✓ Taller de Cultura Cobertura meta: 14.000 atenciones. b) **Componente 2: Espacio Informativo,** cuyo objetivo es entregar información a las mujeres en temáticas específicas que promuevan sus derechos, deberes, oportunidades, dignidad y autonomía, con el fin de mejorar su bienestar general y disminuir las barreras presentes en su vida y su comunidad.

==========
TOMADO RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República
Fecha : 25/01/2021
Rene Andres Morales Rojas
Contralor Regional
==========

		Formatos/Actividades: ✓ Jornadas Informativas ✓ Prodemu Escucha, Línea 800. Contactos telefónicos desde y hacia mujeres. ✓ Acompañamiento de la Ruta Digital Cobertura meta: 30.000 atenciones c) **Componente 3**: **Espacio Asociativo,** cuyo objetivo es impulsar las redes asociativas entre las mujeres de un territorio, en pos de aumentar su autonomía, mejorar su bienestar general y disminuir las barreras presentes en su vida y su comunidad. Formatos/Actividades: ✓ Redes para la Autonomía ✓ Ferias de Emprendimiento y de Organizaciones Cobertura meta: 2.000 atenciones d) **Componente 4**: **Espacio de Participación,** cuyo objetivo es disponer de un mecanismo que permita levantar las necesidades, demandas y sugerencias, con pertinencia territorial, así como también promover la participación de las mujeres a nivel local y regional. Formatos/Actividades: ✓ Consejos PRODEMU ✓ Diagnósticos Territoriales de Género Cobertura meta: 2.000 atenciones. **Cobertura total proyectada a diciembre 2021 (4 espacios): 48.000 atenciones.** La intervención 2021 considera la participación de hombres en los distintos componentes programáticos con una proyección de participación de hasta un 6.25% de la meta global de atenciones. **e) Otras acciones:** ✓ Campañas Comunicacionales ✓ Fondos Concursables PRODEMU implementa un Centro de Estudios, que le permita desarrollar estudios y diagnósticos respecto de

==========
TOMADO RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República
Fecha : 25/01/2021
Rene Andres Morales Rojas
Contralor Regional
==========

		las mujeres en Chile y recoger información de necesidades de la ciudadanía. PRODEMU implementa un Centro de Documentación y Biblioteca de Género, en formato físico y digital, con el objeto de potenciar y fundar los contenidos de género de la Oferta Programática. **II.ASPECTOS OPERATIVOS** La puesta en marcha y ejecución de la oferta la realiza PRODEMU y, dependiendo de la ruta, en convenio de colaboración con otros organismos públicos y privados. Las rutas cuentan, entre otros, con un enfoque territorial que releva las particularidades culturales, geográficas y étnicas de nuestra población objetivo. La ejecución de la oferta programática podrá incorporar la modalidad on-line en los distintos espacios propuestos. Para su ejecución programática, se consideran gastos en los siguientes conceptos: A. Diseño y actualización de contenidos y metodologías de intervención, y su socialización en una plataforma virtual. B. Adquisición de material para la realización de talleres, sesiones, jornadas, charlas, ferias u otras actividades pertinentes a las necesidades territoriales. C. Implementación de la estrategia de intervención: **a**. Actividades de difusión de la oferta programática y campañas educativas para información en derechos, deberes y oportunidades. **b**. Convocatoria y focalización de participantes. Se considera la adquisición de licencias de software. **c**. Ingreso y actualización de información de proyectos en el sistema de información institucional. **d**. Desarrollo de actividades educativas, promoción de derechos, de articulación y encuentros con actores de otras instituciones, tanto públicas como privadas. **e**. Gastos vinculados al cuidado de niñas y niños durante la implementación de los distintos espacios (formativos, informativos, asociativos y

==========
TOMADO RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República
Fecha : 25/01/2021
Rene Andres Morales Rojas
Contralor Regional
==========

		participativos), si fuese necesario, y honorarios de especialistas. **f**. Gastos asociados a cursos de capacitación técnica, los cuales podrán ser ejecutados por un organismo técnico de capacitación (OTEC) y/o a través de profesionales especialistas en el tema requerido, que con preferencia tengan reconocimiento SENCE, según la disponibilidad territorial de éstos. **g**. Gastos asociados a talleres formativos, los cuales podrán ser ejecutados complementariamente por especialistas del área de formación o técnica a desarrollar. **h**. Gastos asociados a implementación de acciones de capacitación on-line dirigidas al público objetivo y que puedan permitir la conectividad de las participantes. **i**. Gastos asociados a la proyección financiera – laboral y/o de todo lo necesario para el desarrollo o fortalecimiento de emprendimientos y/o desempeño del oficio. **j**. Adquisición de materiales, activos e insumos para la implementación de fondos concursables, proyectos productivos, proyectos ciudadanos y comunitarios, como también ferias de emprendimiento y de información. D. Caracterización de las participantes, línea base, seguimiento, sistematización y evaluación de programas y estudios referidos a la población objetivo. E. Jornadas de retroalimentación con participantes y equipos. F. Capacitación a equipos técnicos y profesionales, en metodologías educativas con mujeres, y otras que fueren necesarias para el cumplimento de su cometido. G. Gastos asociados a los Programas, relacionados con la planificación, gestión, compra de insumos, jornadas de trabajo a nivel nacional, visitas de terreno, supervisión y seguimiento de los equipos desde el nivel central a las regiones y provincias, como también, de los Equipos Regionales a las provincias.

==========
TOMADO RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República
Fecha : 25/01/2021
Rene Andres Morales Rojas
Contralor Regional
==========

		H. Gastos de difusión y promoción a nivel nacional y regional. I. Perfeccionamiento e integración del sistema de información institucional para el mejoramiento de los procesos de focalización, selección y registro de las participantes; así como el seguimiento de la ejecución programática, el control y evaluación de la gestión institucional. J. Gastos asociados al desarrollo y ejecución de estudios sociales que incorporen técnicas cualitativas y cuantitativas, dirigidas a mujeres o actores claves, que aborden las problemáticas y brechas que las afectan, esto con el objetivo de contribuir al desarrollo de diagnósticos y aportar información pertinente para la toma de decisiones para el desarrollo o mejora de las acciones programáticas que PRODEMU implementa. Del mismo modo, forma parte de la ejecución programática, la difusión de actividades y resultados obtenidos de los programas, proyectos y actividades. Plazo de ejecución: enero a diciembre de 2021.
50 Transferencias a Beneficiarias	**$771.000**	Considera un aporte a las mujeres para su participación en las actividades. De igual forma, incluye recursos para la adquisición de materiales, activos e insumos destinados a mejorar los emprendimientos productivos de las emprendedoras y las iniciativas culturales, ciudadanas y comunitarias de las agrupaciones. El aporte podrá materializarse como capital, entregado de forma directa o vía concursable.
60 gastos de Inversión	**$30.000**	Comprende la adquisición de activos fijos físicos e informáticos, necesarios para el funcionamiento y operación de la Institución.
TOTAL	**$ 9.059.940**	

CUARTO: Dentro de los recursos destinados al funcionamiento, se incluirán los gastos en personal.

Los gastos asignados a los ítems de personal comprenden los haberes y beneficios que la Fundación entrega a sus trabajadores, contenidos en los respectivos contratos de trabajo, anexos y modificaciones de los mismos; capacitaciones al personal y bonos provenientes, ambos, del convenio colectivo, así como del Manual de Procedimiento

==========
TOMADO RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República
Fecha : 25/01/2021
Rene Andres Morales Rojas
Contralor Regional
==========

vigente en la Fundación u otro instrumento legal que en el futuro lo reemplace, el que debe cumplir con las condiciones exigidas en el presente convenio, en la Resolución 30 del año 2015 de la Contraloría General de la República o la que la reemplace y, el Manual de Rendiciones de Cuentas del SernamEG que se encontrare vigente; indemnizaciones legales, todos de acuerdo con las regulaciones legales aplicables en la materia. Asimismo, comprende gastos en profesionales expertos en determinadas materias y/o asesorías calificadas, siempre que sean necesarios para la ejecución del Convenio. Además, comprende los gastos destinados al funcionamiento de dicha Fundación, en el evento que correspondan a gastos necesarios para el cumplimiento de los objetivos, acciones y metas relacionados con las actividades, proyectos y programas considerados en este convenio.

Los recursos financieros comprometidos por este convenio por parte de SernamEG y bajo la condición antes expuesta deberá ser destinada al cumplimiento de las actividades y al sujeto de atención contemplado precedentemente y a los objetivos dispuestos por SernamEG en el marco de las obligaciones del presente convenio. La supervisión financiera y la fiscalización del gasto de los recursos financieros se orientará a verificar su buen uso. Todos aquellos gastos de administración u otra naturaleza que se efectúen, deberán tener directa relación con la ejecución del presente convenio.

El personal que, eventualmente, PRODEMU contratare para la ejecución del presente convenio no tendrá relación laboral alguna con SernamEG, sino que exclusivamente con PRODEMU, siendo responsabilidad de dicha Fundación, el estricto cumplimiento de las normas laborales y previsionales. SernamEG no podrá intervenir en materias de orden laboral ni relativas a la relación contractual establecida entre PRODEMU y sus trabajadores, sin perjuicio de la supervisión del gasto y de la calificación técnica de su personal para el buen éxito del presente convenio.

La Fundación deberá mantener a disposición de SernamEG un inventario actualizado de los bienes que señala como inventariables el Manual de Activo Fijo de SernamEG, adquiridos con cargo a los fondos transferidos en virtud del presente convenio.

QUINTO: SernamEG por su parte, enviará las remesas mediante cheque girado o transferencia electrónica bancaria a nombre de la Fundación.

Dichas remesas serán traspasadas a la Fundación en dos cuotas, en los plazos que a continuación se indican y para lo cual la Fundación mantendrá una única cuenta corriente bancaria al efecto:

a) Una primera cuota M$ 4.529.970 (cuatro mil quinientos veintinueve millones novecientos setenta mil pesos) equivalente al 50% del monto total de la transferencia, la que será traspasada de existir factibilidad financiera para ello y una vez finalizada la total tramitación administrativa del presente Convenio.

Lo anterior siempre y cuando la Fundación haya presentado la rendición de la totalidad de los recursos transferidos por SernamEG en el mismo programa durante el año 2020.

El traspaso de los haberes solo podrá efectuarse una vez que la Fundación acredite encontrarse inscrita en el registro de entidades receptora de fondos públicos, de conformidad con la ley N° 19.862.

==========

TOMADO RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República
Fecha : 25/01/2021
Rene Andres Morales Rojas
Contralor Regional

==========

b) Una segunda cuota de M$ 4.529.970 (cuatro mil quinientos veintinueve millones novecientos setenta mil pesos) equivalente al 50% restante del monto total de la transferencia, que será traspasada los primeros 20 días hábiles del mes de julio de 2021, previa rendición de cuentas del monto correspondiente a la letra a) de esta cláusula. Si existen a esta fecha remanente no reintegrados de recursos cuya rendición haya sido observada o rechazada del periodo 2020, SernamEG entregará la cuota correspondiente, descontando los recursos pendientes de reintegrar de parte de la Fundación. El diferencial de recursos no entregados en la segunda cuota, serán entregados a la Fundación una vez que sean reintegrados los recursos rechazados y/o no rendidos del periodo 2020.

Los recursos que se transfieren en estas cuotas, sólo podrán ser utilizados para financiar actividades que se ejecuten desde el 01 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

SEXTO: La Fundación se obliga a efectuar rendición de cuentas mensuales de la primera cuota establecida en la letra a) de la cláusula anterior, dentro de los 15 primeros días hábiles de cada mes, culminando la rendición de la primera cuota en el mes de julio de 2021.

Asimismo, se obliga a efectuar las rendiciones de cuentas mensuales por la segunda cuota, establecida en la letra b) de la cláusula anterior, dentro de los 15 primeros días hábiles de cada mes, culminando la rendición de la segunda cuota en el mes de enero de 2022.

En ambas oportunidades, de no haber utilizado el total de los recursos, en igual plazo, la Fundación se obliga a acompañar los comprobantes financiero-contables que permitan acreditar la existencia en la cuenta respectiva de los recursos no ejecutados.

SernamEG, a través del Departamento de Administración y Finanzas y de las Direcciones Regionales, a más tardar dentro del plazo de diez (10) días hábiles administrativos siguientes a la recepción de la última de las rendiciones de cuentas antes señaladas, deberá pronunciarse sobre la pertinencia del gasto, efectuando un consolidado y aprobará u observará las rendiciones de cuentas presentadas por la Fundación de las cuotas a) y b), señaladas en la cláusula precedente. En caso de detectar disconformidades, SernamEG comunicará por correo electrónico a la Fundación estas observaciones, la que tendrá el plazo de cinco (5) días hábiles desde la fecha de su recepción formal para subsanarlas y entregar las correcciones o descargos al Servicio, el que deberá revisarlas dentro del plazo de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción. Todo lo anterior, conforme al Manual de Rendición de Gastos del Servicio y sin perjuicio de lo que se indicará a continuación.

En caso que la Fundación no subsane las observaciones señaladas, SernamEG tendrá por rechazadas las rendiciones de cuentas en lo no subsanado oportunamente.

La aprobación y/o rechazo final de las rendiciones de cuentas será comunicada por SernamEG a la Fundación, mediante carta dentro del plazo de cinco (5) días hábiles siguientes al término del plazo de revisión antes citado.

Todo remanente de recursos no ejecutados, observados y/o no rendidos en conformidad a lo expresado en los párrafos precedentes, deberán ser reintegrados por la Fundación a SernamEG, dentro del plazo de diez (10) días hábiles siguientes al requerimiento de reintegro efectuado por el Servicio mediante carta certificada remitida al domicilio de la Fundación, con posterioridad a la comunicación efectuada sobre aprobación o rechazo final de las rendiciones de cuentas.

TOMA DE RAZON
Por orden del Contralor General de la República
Fecha : 25/01/2021
Rene Andres Morales Rojas
Contralor Regional

Lo anterior, sin perjuicio de las facultades de fiscalización que al efecto le correspondan a la Contraloría General de la República.

Las rendiciones mensuales de cuentas de los recursos transferidos y que sean destinados a la ejecución del presente convenio, deberán efectuarse conforme a las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República y en especial a su Resolución N° 30 de 2015 o a la norma que la reemplace y a los procedimientos que al efecto establezca SernamEG, en todo lo que no sean contrarios a la primera.

Las partes hacen constar que la rendición de cuentas a que dé lugar el presente convenio, se realizará conforme a las reglas generales contenidas en la Resolución N° 30 de 2015, de Contraloría General de la República o de aquella que la modifique o la reemplace. De igual forma, las partes acuerdan que, una vez que se encuentre suscrito y totalmente tramitado el convenio de colaboración con la Contraloría General de la República para la utilización del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas (SISREC), las rendiciones de cuentas a que dé lugar el presente instrumento convencional, deberán realizarse a través del SISREC.

En caso que proceda realizar la rendición de cuentas en SISREC, la Fundación quedará obligada, en su calidad de ejecutora, a lo siguiente:

a) Utilizar el SISREC para la rendición de cuentas al SernamEG a que dé lugar el presente convenio, ocupando las funcionalidades que otorga el perfil de ejecutor y dando cumplimiento al marco normativo aplicable, incluyendo la Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Procedimiento de Rendición de Cuentas, o cualquier otra que la modifique o reemplace.

b) Designar a las personas que cuenten con las competencias técnicas y atribuciones necesarias para perfilarse en el SISREC en calidad de titular y, al menos, un subrogante en los roles de encargado/a y analista, respectivamente.

c) Disponer de los medios tecnológicos de hardware y software que sean precisados para realizar la rendición de cuentas con documentación electrónica y digital a través del SISREC, lo cual incluye, por ejemplo, la adquisición de token para la firma electrónica avanzada de encargado ejecutor, scanner para la digitalización de documentos en papel, habilitación de casillas de correo electrónico e internet.

d) Custodiar adecuadamente los documentos originales de la rendición, garantizando su autenticidad, integridad y disponibilidad para eventuales revisiones que pudiere efectuar la Contraloría General de la República, en el marco de la normativa legal pertinente.

A su turno, el Servicio nacional de la Mujer y la Equidad de Género quedará obligado, en su calidad de otorgante, a lo siguiente:

a) Exigir la realización de la rendición de cuentas dentro de los plazos dispuestos en el presente convenio y efectuar su posterior revisión, para asegurar la correcta inversión de los recursos transferidos.

b) Supervisar la debida y oportuna entrega de informes de avance de la inversión y la ejecución de las actividades acordadas con el ejecutor.

c) Designar a los/as Funcionarios/as que cuenten con las competencias técnicas y las atribuciones necesarias para perfilarse en el SISREC en los roles de encargado/a y analista del mismo, debiendo contemplar un titular y, al menos, un subrogante de cada uno.

==========
TOMADO RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República
Fecha : 25/01/2021
Rene Andres Morales Rojas
Contralor Regional
==========

d) Disponer de medios tecnológicos de hardware y software para realizar la rendición de cuentas del proyecto con documentación electrónica y digital a través del SISREC durante el periodo de la rendición de la totalidad de los recursos transferidos para la ejecución del proyecto. Lo anterior incluye, por ejemplo, la adquisición de token para la firma electrónica avanzada del encargado/a ejecutor, scanner para la digitalización de documentos en papel, habilitación de casillas de correo electrónico e internet.

Se deja constancia que, atendida la emergencia sanitaria que afecta al país y con la finalidad de asegurar la ejecución presupuestaria y el cumplimiento de la obligación de rendición de cuentas, previa autorización de Contraloría al SernamEG, conforme lo establece el artículo 23 de la Resolución N° 30 de 2015, la Fundación podrá efectuar rendiciones y responder a las observaciones definidas en formato digital, quedando los documentos originales en las oficinas de la Fundación a lo largo del país, hasta el requerimiento del SernamEG, para aprobación de las respectivas rendiciones de cuentas.

SÉPTIMO: La Fundación entregará a SernamEG un informe a nivel consolidado de los gastos efectuados, de la ejecución presupuestaria y de la ejecución de la oferta programática, durante el mes de enero de 2021.

Sin perjuicio de lo anterior, las Direcciones Regionales de PRODEMU deberán enviar a las Direcciones Regionales de SernamEG, informes mensuales pormenorizados de los gastos efectuados en el mes anterior, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la ejecución del gasto o inversión correspondiente, con el objeto de obtener mayor agilidad en la revisión de la rendición de cuentas y de la entrega oportuna de los recursos dentro de los plazos señalados precedentemente.

Los informes mensuales de gastos, deberán contener la ejecución financiera de los programas y de administración de las respectivas sedes regionales de PRODEMU, las que deberán documentarse de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 30 del año 2015, de la Contraloría General de la República o la norma que la reemplace, para tales efectos, se deberán adjuntar los ejemplares originales de la documentación de respaldo de las rendiciones efectuadas por la Fundación.

PRODEMU deberá publicar en su página web información trimestral sobre sus estados financieros y una memoria anual de sus actividades, a más tardar el 31 de marzo de 2020, incluyendo sus estados financieros y balances.

Finalmente, PRODEMU deberá presentar los informes operativos consolidados a nivel nacional y regional, que se referirán a la ejecución programática de la Fundación. El primero de dichos informes deberá entregarse dentro de los primeros diez (10) días hábiles del mes de julio de 2021 con información de cierre al 30 de junio de 2021, en tanto que el segundo, deberá presentarse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero de 2022, con información de cierre al 31 de diciembre de 2021.

OCTAVO: Una eventual modificación al presente convenio, deberá realizarse con acuerdo de las partes y, en conformidad al procedimiento siguiente:

1. Solicitud fundada de la máxima autoridad de la Fundación correspondiente dirigida a la Unidad Técnica.

2. Revisión y aprobación de la solicitud por parte de la Unidad Técnica responsable. En el caso que la modificación sea presupuestaria, requerirá además revisión y aprobación del Jefe/a del Departamento de Administración y Finanzas.

==========
TOMADO RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República
Fecha : 25/01/2021
Rene Andres Morales Rojas
Contralor Regional
==========

3. Redacción de la modificación de Convenio por parte de Fiscalía de SernamEG.

4. Firma de las partes.

5. Resolución aprobatoria de SernamEG.

En el caso de incremento o rebaja de presupuesto por parte de SernamEG, no se requerirá la solicitud fundada por parte de la entidad ejecutora, siguiendo en todo lo demás, el procedimiento indicado.

NOVENO: Por este acto, se designa como contraparte técnica de SernamEG a la persona que ejerza el cargo de Jefe/a del Departamento Gestión de Programas o por quien la Directora Nacional designe, y por parte de PRODEMU a su Directora de Programas y Gestión Regional, quien podrá nombrar a un/a profesional que colabore para tal efecto.

DÉCIMO: En el marco de su misión y objetivos, el accionar de Fundación PRODEMU, determinado por los lineamientos institucionales definidos por su Directorio y Estatutos, constituye un aporte al accionar de SernamEG orientado al empoderamiento de las mujeres, razón por la cual se coordinará, tanto a nivel nacional como regional, en la implementación de los distintos programas y medidas programadas.

Es por ello, que las partes que suscriben este Convenio se comprometen a actuar coordinadamente respecto de la ejecución de los Programas financiados con los recursos transferidos, con la finalidad que se propenda a la más eficaz y eficiente utilización de estos, de manera de contribuir a las políticas públicas orientadas a reducir las brechas de inequidad de género que afectan a las mujeres.

Para tal efecto, SernamEG entrega lineamientos a la Fundación para que ésta elabore Orientaciones Técnicas 2021, a objeto de establecer el marco en que deben estructurarse los Programas y Acciones que se financien con los recursos transferidos por el Servicio. Estas Orientaciones Técnicas están contenidas en el Anexo N° 1 que forma parte del presente convenio.

Bajo la misma idea, ambas Instituciones suscribirán un Acuerdo Operativo 2021, contenido en el Anexo N° 2 que forma parte del presente convenio, en el cual se establecen áreas estratégicas de coordinación, así como los compromisos y plazos generales que permiten evaluar la marcha de dicho acuerdo.

El seguimiento y apoyo de las Orientaciones Técnicas y del Acuerdo Operativo 2021 está a cargo de una Mesa Nacional de Trabajo integrada por los representantes de **PRODEMU** y **SernamEG del nivel Central** y además en cada región una Mesa regional de Trabajo integrada por los representantes regionales y provinciales de **PRODEMU** y **SernamEG.** En ambos casos, sus representantes serán designados por ambas Instituciones, quienes sostendrán reuniones periódicas, a fin de evaluar el cumplimiento de los compromisos señalados.

DÉCIMO PRIMERO: Las partes dejan constancia que, en atención a la naturaleza jurídica de Fundación PRODEMU, SernamEG no contraerá obligación alguna de carácter laboral o previsional respecto del personal dependiente de PRODEMU, estableciéndose expresamente que aquél no detentará la calidad de funcionario público ni dependiente del Fisco, por lo que consecuencialmente no irrogará para éste responsabilidad alguna, sea de carácter civil, laboral, o de cualquier otra naturaleza. Se debe establecer expresamente que SernamEG subvenciona el proyecto de la Fundación y no encarga la ejecución de una obra o servicio que se ejecute para SernamEG, por lo que las personas que la Fundación contrate dependen única y exclusivamente de ésta.

DÉCIMO SEGUNDO: PRODEMU deberá incluir la imagen corporativa del SernamEG en la difusión de sus programas, materias y eventos públicos que se financien, en todo o en parte, con los recursos transferidos por SernamEG, de acuerdo a los lineamientos y

==========
TOMADO RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República
Fecha : 25/01/2021
Rene Andres Morales Rojas
Contralor Regional
==========

especificaciones de este último, como forma de explicar el origen estatal del referido financiamiento.

DÉCIMO TERCERO: Los recursos que se transfieran en virtud del presente convenio, sólo podrán ser utilizados para financiar las actividades y gastos ya señalados en las cláusulas tercera y cuarta del presente convenio, que se deben ejecutar durante su período de vigencia y no más allá del 31 de diciembre de 2021.

No obstante, se deja expresamente establecido que SernamEG sólo transferirá a la Fundación los recursos correspondientes una vez que la Resolución aprobatoria del presente Convenio se encuentre totalmente tramitada y se hayan cumplido los requisitos para la transferencia de los recursos, en conformidad con lo estipulado en la cláusula quinta de este convenio.

DÉCIMO CUARTO: La personería de doña **KARIN PAOLA DIEZ BERLINER**, para representar a Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer, consta de escritura pública de fecha 06 de abril de 2018, otorgada por la Notario Público de Santiago doña Nancy De la Fuente Hernández.

La representación con la que comparece doña **JOHANNA OLIVARES GRIBBELL** como Directora (S) del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, consta en el Decreto Exento N° 10, de 28 de octubre de 2020, del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, estas han estimado innecesaria la inserción de los documentos que dan cuenta de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DÉCIMO QUINTO: El presente convenio entrará en vigencia una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que lo aprueba y hasta que se cumplan a cabalidad la totalidad de las obligaciones que derivan de él. Sin perjuicio de ello y con el fin de dar continuidad a los programas y al funcionamiento de la Fundación, se entiende que las actividades se comenzarán a realizar a partir del 01 de enero de 2021 y no podrán exceder del 31 de diciembre de 2021.

DÉCIMO SEXTO: Las partes declaran que fijan su domicilio en la comuna de Santiago para todos los efectos legales.

DÉCIMO SÉPTIMO: EI presente Convenio se firma en dos ejemplares quedando uno en poder de cada una de las partes. //JOHANA OLIVARES GRIBBELL//DIRECTORA NACIONAL(S)//SERVICIO NACIONAL DE LAS MUJERES Y LA EQUIDAD DE GÉNERO// KARIN PAOLA DIEZ BERLINER//DIRECTORA EJECUTIVA NACIONAL//FUNDACION PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO DE LA MUJER"

SEGUNDO: APRUÉNBESE los siguientes anexos, que forman parte integrante del Convenio que mediante el presente acto se aprueba:

ANEXO N° 1
ORIENTACIONES TÉCNICAS 2021

I. INTRODUCCIÓN

PRODEMU es una Fundación que depende de la Presidencia de la República y es presidida por la Primera Dama, Señora Cecilia Morel Montes y dirigida por la Directora Nacional, Señora Paola Diez Berliner.

TOMADO RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República
Fecha : 25/01/2021
Rene Andres Morales Rojas
Contralor Regional

La institución fue creada con el objetivo de facilitar la participación, organización y el desarrollo integral de las mujeres que más lo necesitan y sus familias. PRODEMU trabaja anualmente con más de 60.000 mujeres para que se empoderen a través de todos sus programas, como una forma de impulsarlas a lograr una mejor calidad de vida.

La misión institucional es formar a mujeres para que logren una mejor calidad de vida, dignidad y un desarrollo integral a través de un enfoque de género, territorial y participativo. Esto lo hace formando e informando a través de ocho caminos para su autonomía, rutas que tienen como objetivo final desarrollar el empoderamiento para que las mujeres alcancen la autonomía integral. De esta manera, se busca evitar toda forma de abuso o discriminación arbitraria contra las mujeres.

PRODEMU se constituye como una Red para la Autonomía de la Mujer porque las conecta llegando a todos los territorios del país, creando lazos entre ellas para que al final del camino, con el acompañamiento de la Fundación, puedan egresar y ser protagonistas de sus propias vidas. Así, se impulsa la innovación social y se asegura la sostenibilidad de una institución cuyo objetivo es ser una Red para la Autonomía de La Mujer.

El presente documento tiene como objetivo principal entregar orientaciones claras y específicas respecto al quehacer de la fundación y la correcta ejecución de la oferta programática. Se trata de un instrumento de contenidos y metodológico que contiene las definiciones institucionales básicas para garantizar la correcta labor de los equipos regionales y provinciales, y con ello contribuir al fortalecimiento de la implementación de la oferta programática de PRODEMU.

A continuación, se detalla el marco teórico, modelo de intervención y oferta programática 2021.

II. MARCO TEÓRICO

ENFOQUES DE INTERVENCIÓN

El modelo de intervención que ejecuta la oferta programática de PRODEMU se articula a partir de la integración de diversos enfoques como el de derechos, género, territorial, interseccional e intercultural, entre otros. A través de este modelo de intervención, es posible constatar que son las mujeres quienes construyen su propio conocimiento, mientras que el rol de quienes facilitan los procesos es el de crear las condiciones óptimas para que las mujeres experimenten un proceso de aprendizaje rico y diverso que les permita reinterpretar, deconstruir o construir las condiciones culturales y las de su entorno. A continuación, se entrega una breve descripción de los enfoques aplicados por la Fundación.

Enfoque de Derechos

El enfoque en Derechos Humanos se orienta en la promoción y protección de tales, guiándose por las normas internacionales establecidas y ratificadas por el Estado de Chile. En consecuencia, los planes, políticas y procesos de desarrollo están anclados en un sistema de derechos y deberes establecidos por el derecho internacional.

De esta manera, la oferta programática de la Fundación promueve la acción efectiva sobre la población que está mayormente vulnerada, respondiendo a su responsabilidad y obligación de un efectivo actuar. Esto exige prestar atención a los efectos de las actividades en el bienestar de grupos concretos, así como a la importancia de potenciar la autonomía y participación en la toma de decisiones.

En base a lo anterior, PRODEMU ha focalizado su trabajo del año 2021 en cuatro grupos objetivos: adultas mayores, mujeres rurales, migrantes y mujeres pertenecientes a

TOMADO RAZON
Por orden del Contralor General de la Republica
Fecha : 25/01/2021
Rene Andres Morales Rojas
Contralor Regional

pueblos originarios, reconociendo que estos sectores son más vulnerables en sus derechos.

Enfoque de Género

PRODEMU entiende el enfoque de género como una herramienta conceptual y de análisis que se centra en las diferencias que cada cultura asigna a hombres y mujeres en razón de su sexo, para analizar de qué manera les afecta un determinado fenómeno o situación. Esta visión ayuda a comprender tanto la vida de las mujeres como la de los hombres y las relaciones que se dan entre ambos, además de permitir identificar discriminaciones, brechas y barreras de género, enriqueciendo el diseño de políticas públicas, programas, proyectos y propuestas.

Al ser una herramienta que cuestiona los estereotipos de género, este enfoque no solo ayuda en la identificación de discriminaciones, sino que es fundamental en el análisis que se requiere para proponer alternativas que las reviertan. Por todas estas razones, es considerado como una poderosa herramienta para el Desarrollo Humano.

De esta manera, la intervención de PRODEMU se focaliza desde el enfoque de género cuestionando las relaciones de poder entre los géneros, sus prácticas de desigualdad y exclusión, para generar cambios a través del apoyo al actuar social de las mujeres y sus comunidades en el ámbito personal, laboral y público. Así, los programas y proyectos implementados por la Fundación se enmarcan en políticas de equidad caracterizados por el desarrollo de acciones tendientes a disminuir las desigualdades en el ejercicio de los derechos.

Enfoque Territorial

El enfoque territorial, promueve una mirada multidimensional respecto a elementos económicos, políticos, sociales, ambientales, de género, que se desarrollan en los territorios, contemplando el modo en que estas dimensiones se articulan y la forma en que afectan a los actores sociales. En consecuencia, el espacio geográfico no escapa de las relaciones de poder, por lo tanto dichas relaciones están presentes en cómo se organiza la subordinación hacia las mujeres.

Así mismo, el territorio está fuertemente asociado al proceso de empoderamiento. Su dimensión física, como los instrumentos urbanos, el uso del suelo, la regulación de la propiedad, los servicios públicos y las infraestructuras junto a la necesidad de organización social, confirman la capacidad de accionar que el territorio tiene para abrir espacios desde donde las mujeres fortalezcan su empoderamiento como gestoras de ese entorno, logrando visibilidad y protagonismo.

Interseccionalidad

La interseccionalidad es una herramienta analítica para estudiar, entender y responder a las maneras en que el género se cruza con otras identidades y cómo estos cruces contribuyen a experiencias únicas de opresión y privilegio. Se trata, por tanto, de una metodología indispensable para el trabajo en los campos del desarrollo y los derechos humanos (Symington, 2004).

Los enfoques interseccionales consideran imposible estudiar el género de manera aislada, es decir, sin contemplar los contextos bajo los cuales viven las personas. Se trata de una indagación crítica que busca generar otras formas de comprensión de la complejidad en el mundo y las relaciones de poder, generar conciencia de privilegios y dominaciones, donde los sistemas de poder y las divisiones sociales se intersectan. Insta a reconocer relaciones de poder entre mujeres y entre hombres, no homogeneizar, pero tampoco desconocer estructuras de poder. Una misma persona puede ser privilegiada y oprimida en diferentes contextos y relaciones sociales, ya que las personas pertenecen

==========
TOMADO RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República
Fecha : 25/01/2021
Rene Andres Morales Rojas
Contralor Regional
==========

a más de una comunidad (por ejemplo, ser mujer abogada con gran carrera profesional y sufrir violencia en el hogar).

Por eso, se convierte en una útil herramienta analítica para tomar conciencia de los privilegios, de las normatividades y de los ideales de mujer normativos que operan implícitamente en las políticas públicas.

Interculturalidad

La interculturalidad busca dar cuenta de la interacción o encuentro entre dos o más grupos culturales en un territorio, donde el énfasis se encuentra en el diálogo y la interacción. Más aún, supone un clima de respeto hacia las culturas, su aceptación y reconocimiento de otras/os, lo que implica un proceso de re-aprender críticamente y avanzar en el encuentro. Por lo tanto, contar con este enfoque significa adquirir una categoría analítica que conlleva metodologías y componentes que permiten identificar, cuestionar y valorar las diversidades culturales. En términos prácticos, el enfoque intercultural es una actitud de diálogo y de co-construir e incluir la diversidad en las acciones cotidianas como en decisiones políticas, en acciones profesionales, formativas e institucionales, considerando que a la base se convive diariamente con culturas distintas (Reyna, 2007).

Desde este enfoque, PRODEMU genera una intervención con diversas mujeres, a través de espacios formativos basados en el diálogo y en el reconocimiento de la diversidad cultural como un valor que fortalece la sociedad y a las democracias.

III. MODELO DE INTERVENCIÓN

Empoderamiento para la autonomía

En concordancia con los lineamientos internacionales, y de acuerdo a su propia experiencia, Fundación PRODEMU utiliza el **empoderamiento** como eje central de su estrategia de intervención con mujeres que participan de su oferta programática, entendido como el proceso por medio del cual las mujeres incrementan su capacidad de configurar sus propias vidas y su entorno, una evolución en la concientización de las mujeres sobre sí mismas, en su estatus y su eficacia en las interacciones sociales (Schuler, 1997).

La oferta programática de PRODEMU apunta a promover espacios de **empoderamiento** en las mujeres para que puedan avanzar en su **autonomía** y así contribuir a la igualdad de género en Chile. Esto, debido a que el empoderamiento está orientado a contribuir al desarrollo y obtención de la autonomía por parte de los individuos y sus grupos de pertenencia, ya que busca habilitar a las personas, grupos y comunidades para desarrollar habilidades y capacidades necesarias para interactuar e intervenir el medio social, político y cultural (UNFPA, 2012).

En síntesis, PRODEMU, como institución dedicada a la promoción y desarrollo de las mujeres que viven en Chile, se configura como un actor clave para la igualdad de género en el país. Históricamente su estrategia de intervención se ha centrado en el empoderamiento de las mujeres fomentando su autonomía y contribuyendo así a aumentar su bienestar, dignidad y calidad de vida. El objetivo fundamental de la Fundación es promover en las participantes aquellas fortalezas y habilidades que les permitan alcanzar la autonomía en sus dimensiones física, de toma de decisiones y económica, para trazar su propio destino. Por lo tanto, la oferta formativa y Rutas de Aprendizaje de PRODEMU se orientan por ese camino.

Empoderamiento personal

==========
TOMADO RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República
Fecha : 25/01/2021
Rene Andres Morales Rojas
Contralor Regional
==========

El trabajo personal que busca generar cambios subjetivos para el desarrollo de las mujeres, suele ser llamado "desarrollo de la autoestima". Sin embargo, las estrategias que normalmente se usan para lograr dicha meta comúnmente poco analizan las causas estructurales y subjetivas que generan problemas de desigualdad en las mujeres, por lo que solo buscan transformaciones en hábitos o apariencias que no suelen invitar a las mujeres a un desarrollo consciente y profundo sobre sí mismas y de las condicionantes que determinan la discriminación y la desigualdad entre mujeres y hombres. Por el contrario, desde un enfoque de género, lo que se busca es un "empoderamiento personal" que promueva en las mujeres una conciencia del mundo propia de la individualidad que permita sacar a flote los recursos propios, habilidades, capacidades y prácticas que constituye a las mujeres como sujetos.

En resumen, el proceso de empoderamiento trata de orquestar estrategias que logren que las mujeres consoliden su capacidad y autonomía en todos los ámbitos, a través de la toma de conciencia sobre su situación, como de su organización y movilización en colectivo, con el fin último de mejorar sus condiciones de vida y revertir las discriminaciones de género y lograr autonomías.

Autonomía

En su quehacer, PRODEMU no sólo funciona como un espacio que entrega oportunidades de formación a las mujeres, sino también como una red donde éstas se insertan y pueden, además de formarse, asociarse con otras mujeres, informarse y tener espacios de participación. Por esto, Fundación PRODEMU se constituye como una Red para la Autonomía de la Mujer.

La Red para la Autonomía de la Mujer se configura como un tejido compuesto por la Fundación y las mujeres que participan de su oferta, que promueve los procesos de *autonomía* de éstas , mediante el fortalecimiento de las redes entre mujeres y un trabajo colaborativo con actores claves en los territorios. Por ende, se espera que las mujeres avancen en su autonomía a través de la promoción de diversos espacios de empoderamiento.

El proceso de empoderamiento personal y colectivo tiene como objetivo generar autonomía de diversos tipos en las mujeres. La autonomía puede entenderse como la capacidad que tiene cualquier persona de agenciar su vida con sus propios recursos para su pleno desarrollo en sociedad, es decir, es el modo como la persona logra administrar su vida de manera libre teniendo participación plena en los distintos ámbitos de la sociedad. Entonces, es posible observar que la autonomía tiene un componente individual y uno social. El individual se asocia directamente a los procesos de aprendizaje que desarrollan o fortalecen la autonomía propiamente tal, mientras que el componente social se relaciona con los elementos externos o estructurales que obstaculizan o facilitan el logro de la autonomía.

El Observatorio de Género de América Latina y el Caribe de CEPAL identifica tres dimensiones de la autonomía: física, económica y en la toma de decisiones. Según el Observatorio, la autonomía de las mujeres solo puede ser entendida a partir de estas tres dimensiones, ya que cualquiera de ellas incide sobre las otras dos. Como ya se mencionó, la autonomía de las mujeres, tanto en la vida privada como en la pública, es crucial para garantizar el ejercicio de sus Derechos Humanos. Así, la capacidad para generar ingresos propios y controlar recursos (autonomía económica), el control sobre el propio cuerpo (autonomía física) y la plena participación en las decisiones que afectan su vida y a su comunidad (autonomía en la toma de decisiones) constituye "los tres pilares de la igualdad de género y de una ciudadanía paritaria".

Dimensiones de la autonomía

La igualdad de género requiere transformaciones en las tres dimensiones de la autonomía de las mujeres: en la física, en la toma de decisiones y en la económica. Sin embargo, los fenómenos de desigualdad de género requieren ser analizados en una

==========
TOMADO RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República
Fecha : 25/01/2021
Rene Andres Morales Rojas
Contralor Regional
==========

perspectiva interrelacional, de manera de dar un salto cualitativo en la comprensión de los distintos mecanismos que se entrecruzan y generan o potencian la desigualdad entre hombres y mujeres (Observatorio de Igualdad de Género, CEPAL). La autonomía de las mujeres deben ser vistas y trabajadas en tres dimensiones que se interrelacionan entre sí.

PRODEMU entiende la **autonomía física de las mujeres como su capacidad para vivir una vida libre de violencia y de decidir sin ningún tipo de injerencia, sobre su cuerpo, salud y sexualidad**. Su objetivo es desarrollar en las mujeres una conciencia crítica de género que les permita identificar aquellas situaciones y espacios donde ellas u otras mujeres experimentan discriminación y subordinación por el hecho de ser mujeres, cuestionando la visión tradicional de autoestima que busca cambiar hábitos en las mujeres para que acepten los estereotipos de género y se amolden a ellos.

La **autonomía para la toma de decisiones se relaciona con la capacidad de las mujeres para participar en espacios de toma de decisión pública que afectan su propia vida, sus familias, sus comunidades y la sociedad en su conjunto**. El objetivo a lograr es que las mujeres cuenten con habilidades y herramientas que les permitan identificar problemas o discriminaciones que las afectan como grupo y diseñar estrategias de incidencia ciudadana que las lleven a establecer una relación de interlocución legítima y validada con aquellos actores que formen parte de la solución a estos problemas.

Finalmente, la **autonomía económica, es un pilar fundamental de la autonomía de las mujeres y, por definición, requiere que estas perciban ingresos que les permitan superar la pobreza y disponer de su tiempo libremente para capacitase, acceder al mercado laboral, desarrollarse profesional y personalmente, participar de manera activa de la vida social y política y dedicarse a sus seres queridos sin que ello se transforme en una barrera para el logro de sus propias aspiraciones** (CEPAL, 2011). Considera también, la capacidad de que ellas sean proveedoras de su propio sustento, así como del de las personas que de ellas dependen, y de decidir cuál es la mejor forma de hacerlo para así tomar mejores decisiones para su vida y la de sus familias. En ese sentido, autonomía económica es más que autonomía financiera, ya que también incluye el acceso a la seguridad social y a los servicios públicos y a la determinación del uso de los recursos obtenidos por su trabajo remunerado.

Las **interrelaciones de las autonomías** dan cuenta de la integralidad de los procesos de transformación requeridos para lograr la igualdad de género y la participación de las mujeres en el desarrollo sostenible. Las autonomías interactúan formando un engranaje que no puede ser interpretado y mucho menos abordado aisladamente, estos requieren ser vistos en sus relaciones, interdependencias y con un enfoque integrador (Observatorio de Igualdad de Género, CEPAL).

Para PRODEMU, es claro que la igualdad entre los géneros se dará a través del proceso de empoderamiento de las mujeres, es decir, a través de la toma de conciencia individual y colectiva que permite la toma de decisiones y el ejercicio de poder. Por ello, es que cada una de las actividades de las líneas programáticas debe apuntar a promover en las mujeres potencialidades y fortalezas que aumenten su autonomía para decidir el propio destino.

RED PARA LA AUTONOMÍA

El desafío institucional para el año 2021 es fortalecer la Red para la Autonomía de la Mujer, es decir, consolidar la red con las mujeres, organizaciones territoriales y las instituciones públicas y privadas que permita potenciar el empoderamiento de las mujeres, considerando tanto las problemáticas y necesidades que las afectan de manera individual y colectiva en el territorio.

TOMADO RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República
Fecha : 25/01/2021
Rene Andres Morales Rojas
Contralor Regional

Para este objetivo, existen dos conceptos que permiten comprender la constitución de la Red PRODEMU: "capital social" y "redes sociales". La noción de Capital Social y Redes Sociales surgen como alternativas viables para la obtención de recursos que de modo individual no podrían conseguirse. El concepto de Red Social aportó un nuevo modo de pensar las relaciones humanas, en la que es fundamental la noción de consenso con el otro. La "Red" será el espacio donde se producen los intercambios del Capital Social que se define como la vinculación de unos con otros, generando un conjunto de relaciones que favorecen la posibilidad de obtener recursos y beneficios para satisfacer necesidades. La tarea de PRODEMU es generar y mantener espacios de integración de las mujeres con la institucionalidad y las organizaciones territoriales, estableciendo relaciones perdurables en el tiempo, a través de la consolidación de una Red de apoyo.

Por tanto, se instaló un modelo con énfasis en Redes y Capital Social dándole sentido al trabajo que realiza PRODEMU, ya que la riqueza de la intervención está precisamente en los lazos que crean las mujeres entre ellas, y su entorno.

En síntesis, la **RED PARA LA AUTONOMÍA DE LA MUJER** se configura como un tejido compuesto por PRODEMU y las mujeres que participan de su oferta, que busca apoyar y promover los procesos de *autonomía* de éstas últimas, mediante el fortalecimiento de las redes entre mujeres y un trabajo colaborativo con actores claves en los territorios.

MODELO DE IMPLEMENTACIÓN TERRITORIAL

La implementación de la Oferta Programática PRODEMU se realiza a través de los equipos provinciales y regionales, quienes ejecutan la oferta en función de la planificación operativa llevado a cabo según los lineamientos generales definidos para la Fundación. De esta manera, los equipos provinciales ejecutan los programas definidos guiándose por la planificación anual que realizaron previamente. Dichos equipos impulsan procesos de información, formación, asociación y participación poniendo al centro las capacidades de las mujeres, sus reflexiones críticas y la capacidad de agencia para el ejercicio pleno de sus derechos, deberes y oportunidades

Dicho proceso de planificación elaborado por cada región asegura tanto la pertinencia en cuanto a territorio y población objetivo, como la coherencia entre los proyectos provinciales y los lineamientos regionales. Ambos criterios son resguardados a través del monitoreo enfocado en el acompañamiento y soporte técnico y metodológico provisto por la Dirección de Programas y Gestión Regional y, a su vez, por el Departamento de Planificación y Estudios. En este sentido, el modelo de intervención necesita para una adecuada gestión, que el nivel regional establezca diálogos permanentes con los proyectos provinciales para asegurar su sinergia y cumplimiento de las metas establecidas.

Considerando que el modelo contiene el enfoque de género y territorial, la ejecución de los programas se hace con una mirada respetuosa de los contextos y de las miradas de las mujeres. El modelo se basa en la capacidad de los equipos de recoger las diferencias de las mujeres y establecer ritmos propios de formación acordes a la realidad de cada grupo y cada territorio.

De esta manera, la gestión de la oferta regional contempla intervenir a través de acciones formativas con un fuerte soporte metodológico y con una sólida mirada estratégica que aporte al cambio social. Así, se entiende que la gestión del modelo de intervención implica la capacidad del equipo para movilizar recursos simbólicos, humanos y financieros en favor de aumentar los grados de autonomía de las mujeres e implementar acciones en un contexto territorial.

Parte fundamental de la gestión, es garantizar que las actividades se centren en el logro de los objetivos planteados y que cada acción requerida para la operacionalización de las Rutas, responda al trabajo sobre brechas, barreras y/o inequidades de género presentes en cada territorio.

==========
TOMADO RAZON
Por orden del Contralor General de la República
Fecha : 25/01/2021
Rene Andres Morales Rojas
Contralor Regional
==========

Con el fin de equiparar la intervención de la Fundación en todo el país, se han identificado dimensiones estratégicas de gestión que intentan fijar perspectivas por las cuales corresponde guiarse:

Integralidad. Esta dimensión atiende a la necesidad de trabajar con una mirada completa del proyecto, en oposición a la fragmentación que en ocasiones surge de los espacios administrativos. La integralidad pone al centro a las mujeres, y es en el análisis de las necesidades e intereses, que las autonomías se entrecruzan y dependen unas de otras, por tanto, la propuesta formativa de PRODEMU se debe desplegar de manera integral, mostrando que el proyecto tiene una visión completa, donde se releva la apuesta de largo plazo de la Fundación.

Inserción territorial. Esta dimensión hace patente uno de los sellos de PRODEMU, que dice relación con la cercanía y llegada directa a las comunidades y las mujeres. A diferencia de otros modelos, éste basa su implementación en la llegada permanente de los equipos regionales y provinciales a los lugares que habitan, participan y convocan a las mujeres. Así, las acciones vistas desde su integralidad, se ponen a disposición de las participantes en su entorno más cercano, lo que hace de nuestra propuesta una experiencia difícil de repetir.

Trabajo en equipo. Consecuente con lo antes expuesto, tanto la operacionalización del enfoque de género como el logro de los resultados y la gestión, requieren de las capacidades de todas las personas que integran los equipos, poniendo sus saberes, conocimientos, experiencias y motivaciones al servicio de la misión institucional y del avance en autonomía para las mujeres de su provincia. Es la base de la propuesta la reflexión conjunta y el análisis permanente de las prácticas, de los sentidos y de los procesos que estamos impulsando en las mujeres.

De esta manera, la labor de PRODEMU se uniforma a nivel nacional pero siempre bajo la precaución de respetar y considerar las distintas realidades territoriales que se viven a lo largo de las dieciséis regiones del país.

IV. OFERTA PROGRAMÁTICA

El modelo de intervención de PRODEMU, en relación a este Convenio, se articula desde el Área de Derechos de las Mujeres perteneciente a la Dirección de Programas y Gestión Regional, la cual se enmarca en las políticas de equidad de género del Estado bajo el objetivo de lograr el desarrollo de la autonomía física, económica y en la toma de decisiones de las mujeres.

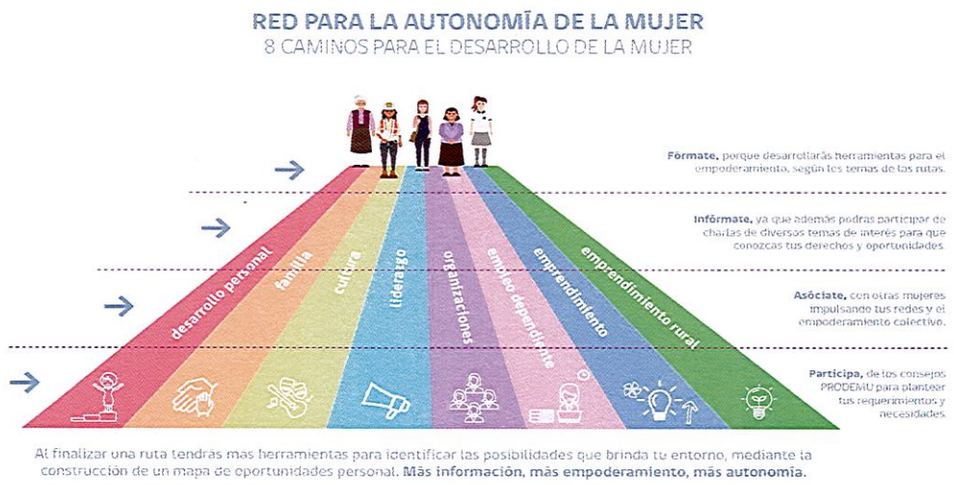
Para la ejecución 2021, se contempla una ejecución virtual, sin perjuicio que se realicen actividades presenciales, dependiendo de las condiciones sanitarias del país. A continuación, se describe la oferta programática de la fundación para el año 2021.

RUTAS Y ESPACIOS DE APRENDIZAJE

Para el año 2021, debido al contexto sanitario y de aislamiento social que vive el país producto de la pandemia por COVID 19, se han definido Rutas de Aprendizaje adaptadas para una ejecución virtual, y un plan de acción para el empoderamiento en tiempos de crisis. Con esta oferta se busca generar impacto en las participantes tanto a nivel personal como colectivo. El fin transversal a todas las rutas y del plan de acción, es promover la autonomía de las mujeres mediante su empoderamiento. Sin embargo, sin desmedro de este fin, cada ruta tiene un énfasis distinto, que dependerá de las necesidades y requerimientos de la mujer que participa de la oferta.

==========
TOMADO RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República
Fecha : 25/01/2021
Rene Andres Morales Rojas
Contralor Regional
==========

De las ocho rutas presentadas, siete se llevan a cabo bajo el marco del presente convenio: Desarrollo Personal, Familia, Cultura, Liderazgo Social, Organizaciones, Empleo Dependiente y Emprendimiento. A su vez, cada una de ellas se compone de cuatro "Espacios" o componentes: Formativo, Informativo, Asociativo y Participativo.



La siguiente tabla detalla las Rutas de Aprendizaje PRODEMU bajo convenio con SernamEG y sus respectivos objetivos y metas:

RUTA DE APRENDIZAJE	OBJETIVO	META
RUTA DEL DESARROLLO PERSONAL	Fortalecer las autonomías de las mujeres, mediante un proceso de empoderamiento y de desarrollo de competencias personales, contribuyendo así a aumentar su bienestar y calidad de vida.	Contribuir al proceso de empoderamiento y desarrollo personal de las mujeres, mediante la generación de un espacio de sensibilización, reflexión y diálogo respecto de sus derechos y capacidades.
RUTA DE LAS FAMILIAS	Fortalecer las autonomías de las mujeres mediante un proceso de empoderamiento personal, basado en la promoción de la comunicación, el buen trato, la corresponsabilidad al interior de la familia y el fortalecimiento de las habilidades parentales, contribuyendo así a aumentar el bienestar de las familias para su pleno desarrollo personal y social.	Contribuir al proceso de empoderamiento de las mujeres mediante el reconocimiento y valoración de la comunicación, el buen trato, la corresponsabilidad en el cuidado de las personas y la distribución equitativa de las tareas del hogar.
RUTA DE LA CULTURA	Fortalecer las autonomías de las mujeres, mediante un proceso de empoderamiento a través de expresiones culturales, contribuyendo así a aumentar su bienestar y mejorar su calidad de vida.	Contribuir al empoderamiento individual o colectivo de las mujeres mediante la expresión cultural o artística de historias con enfoque de género.

==========
TOMADO RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República
Fecha : 25/01/2021
Rene Andres Morales Rojas
Contralor Regional
==========

RUTA DEL LIDERAZGO SOCIAL	Fortalecer las autonomías de las mujeres, mediante un proceso de empoderamiento personal y del desarrollo de competencias para el liderazgo, contribuyendo así a aumentar su bienestar y su comunidad.	Contribuir al proceso de empoderamiento de las mujeres mediante la adquisición de herramientas para el ejercicio de una dirigencia efectiva, democrática y con enfoque de género.
RUTA DE LAS ORGANIZACIONES	Fortalecer las autonomías de las mujeres, mediante un proceso de empoderamiento colectivo y el fortalecimiento de sus organizaciones, contribuyendo así a aumentar su bienestar y su comunidad.	Contribuir al proceso de empoderamiento de las mujeres y sus organizaciones, para que éstas sean efectivas y democráticas, mediante la adquisición de herramientas para el fortalecimiento de sus procesos organizacionales con enfoque de género.
RUTA DEL EMPLEO DEPENDIENTE	Fortalecer las autonomías de las mujeres, mediante un proceso de empoderamiento personal y de desarrollo de competencias para el empleo dependiente, contribuyendo así a aumentar su bienestar.	Contribuir al proceso de empoderamiento de las mujeres mediante la generación de un espacio de reconocimiento de sí mismas como trabajadoras, y del desarrollo de competencias de empleabilidad y proyección para su inserción laboral dependiente.
RUTA DEL EMPRENDIMIENTO	Fortalecer las autonomías de las mujeres, mediante un proceso de empoderamiento personal y de desarrollo de competencias para un emprendimiento, contribuyendo así a aumentar su bienestar.	Contribuir al proceso de empoderamiento de las mujeres mediante la generación de un espacio de reconocimiento de sí mismas como trabajadoras, y de la adquisición de herramientas técnicas, de gestión y comercialización para mejorar un emprendimiento.

Cada espacio tiene como fin contribuir a aumentar la autonomía de las mujeres, mejorar su bienestar general y disminuir las barreras presentes en su vida y su comunidad. Los objetivos y formatos que adopta cada uno se resumen en la tabla a continuación:

COMPONENTE	OBJETIVO	FORMATO
ESPACIO FORMATIVO	Formar a las mujeres en áreas específicas que les permitan fortalecer su autonomía, mejorar su bienestar general y disminuir las barreras presentes en su vida y su comunidad.	- Talleres Formativos
ESPACIO INFORMATIVO	Informar a las mujeres en temáticas específicas que promuevan sus derechos y autonomía, con el fin de mejorar su bienestar general y disminuir las barreras presentes en su vida y su comunidad.	- Jornadas Informativas
ESPACIO ASOCIATIVO	Impulsar las redes asociativas entre las mujeres de un territorio, en pos de fortalecer su autonomía, mejorar su bienestar general y disminuir las barreras presentes en su vida y su comunidad.	- Redes para la Autonomía - Ferias PRODEMU

==========
TOMADO RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República
Fecha : 25/01/2021
Rene Andres Morales Rojas
Contralor Regional
==========

ESPACIO PARTICIPATIVO	Promover la participación de las mujeres, en pos de fortalecer su autonomía, mejorar su bienestar general y disminuir las barreras presentes en su vida y su comunidad.	- Consejos PRODEMU - Diagnósticos Provinciales

Adicionalmente, para ciertos talleres la Fundación entrega apoyo a iniciativas de las participantes a través de fondos de financiamiento que buscan potenciar, por ejemplo, el emprendimiento personal, colectivo o bien, las organizaciones de mujeres. Dichos fondos son:

FONDO	DESCRIPCIÓN	RUTA / ESPACIO ASOCIADA
FONDO DE APOYO A LAS ORGANIZACIONES	Consiste en un fondo que se entrega frente a la formulación de un proyecto, para hacer uso del dinero en iniciativas ciudadanas.	Ruta de las Organizaciones.
CAPITAL PRODEMU	Consiste en un fondo de apoyo, que tiene por objetivo impulsar el emprendimiento de la participante.	Ruta del Emprendimiento
FONDO CONCURSABLE	Consiste en un fondo que busca apoyar ideas de negocio de mujeres.	Transversal a todas las rutas.
KIT DE CONECTIVIDAD	Consiste en proporcionar conectividad para asegurar el acceso y conexión de las participantes a los talleres, y actividades en general. La composición del kit podrá variar de acuerdo a la iniciativa programática específica.	Transversal a todas las rutas.
KIT APOYO	Consiste en un insumo proporcionado a las participantes de ferias en modalidad virtual, cuyo propósito es fortalecer y/o apoyar sus actividades.	Espacio Asociativo

En consecuencia, la nueva organización de la oferta programática PRODEMU mantiene:

- ✓ El foco en el empoderamiento de las mujeres para su autonomía, con el fin de contribuir a la igualdad de género.
- ✓ El trabajo territorial, directo con las mujeres y en red con otras instituciones y programas.
- ✓ El nicho o espacio de PRODEMU como primer escalón y puerta de entrada a la oferta pública, no perdiendo de vista el perfil de las mujeres con las que se trabaja.
- ✓ Los enfoques y orientaciones metodológicas, profundizando en los enfoques de derechos, territorial, interseccionalidad e interculturalidad.
- ✓ La flexibilidad y adaptación metodológica de los equipos de los diversos territorios, evitando estructurar la oferta de tal modo que no sea pertinente a la diversidad de los perfiles de mujeres.
- ✓ Los contenidos de los módulos transversales o primeras sesiones, que son comunes a todos los programas y que promueven la conciencia de género.

ESTRUCTURA RUTAS DE APRENDIZAJE

En línea con el objetivo de la Fundación, todas las rutas de aprendizajes buscan fortalecer el proceso de empoderamiento de las mujeres, contribuyendo así a aumentar su

==========
TOMADO RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República
Fecha : 25/01/2021
Rene Andres Morales Rojas
Contralor Regional
==========

bienestar y el de su comunidad. Para ello cada ruta pretende favorecer desde diversos énfasis el desarrollo de la autonomía.

Si bien se entiende que lograr la plena autonomía de las mujeres y la igualdad de género son metas que solo son posibles de alcanzar mediante cambios estructurales en la sociedad y con intervenciones desde múltiples factores, los programas de PRODEMU se alinean con estos fines, fortaleciendo la autonomía y empoderamiento de las mujeres y, por tanto, a la igualdad de género en el país.

A continuación se detallan las instancias que componen cada espacio de las Rutas de Aprendizaje, los que consideran un número mínimo de sesiones, las cuales pueden ser adaptadas por los equipos PRODEMU de acuerdo a la realidad territorial, necesidades y requerimientos de las mujeres, resguardando los contenidos y horas definidas para cada taller.

ESPACIO FORMATIVO

En relación al espacio formativo, cada ruta dispone de un objetivo y número de sesiones propio, que se explicará en los siguientes ficheros.

Así mismo, a fin de estructurar las sesiones, se han establecido criterios transversales a todas las rutas, tales como:

a. Cada ruta en su nivel formativo dispondrá de un perfil de egreso para las mujeres, con objetivo, público objetivo y una estructura propia.
b. El espacio formativo estará organizado en base a un plan común y sesiones complementarias (optativas). El plan común corresponde a sesiones cuyos contenidos se deben realizar de manera obligatoria en los talleres, adaptando sus actividades a la realidad local de las mujeres. Las sesiones complementarias, corresponden a la opción de aumentar el número de sesiones del taller con el fin de profundizar ciertos temas.
c. Durante la primera sesión se deberá aplicar el instrumento de línea base.

Resumen Número de Sesiones Plan Común y Complementarias Optativas

Ruta / Plan de Acción	Taller	Plan Común	Complementarias
Desarrollo Personal	**Taller de Empoderamiento**	6 sesiones	Sesiones Optativas
Familias	**Taller de Corresponsabilidad**	6 sesiones	Sesiones Optativas
Cultura	**Taller de Cultura**	6 sesiones	Sesiones Optativas
Liderazgo	**Taller de Liderazgo Ciudadano**	6 sesiones	Sin sesiones Complementarias
Organizaciones	**Taller para Organizaciones**	6 sesiones	Sin sesiones Complementarias
Plan de Acción: Empoderamiento Digital	**Taller Empoderamiento Digital**	7 Sesiones	Sin sesiones Complementarias

TOMADO RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República
Fecha : 25/01/2021
Rene Andres Morales Rojas
Contralor Regional

La Ruta del Empleo Dependiente bajo la modalidad de Becas y Mandatos considera 3 etapas, como se describe a continuación:

Ruta	Modalidad	Etapa de Habilitación	Etapa de Capacitación Técnica	Etapa de Proyección Laboral
Empleo Dependiente	**Becas y Mandatos**	4 sesiones	Disponibilidad oficios según becas y mandatos	1 sesión + 2 charlas complementarias (optativas)

La Ruta del Emprendimiento está estructurada en 3 niveles y cada nivel tiene distintas etapas, según se describe a continuación:

Ruta	Taller	Etapa de Habilitación	Etapa de Capacitación Técnica	Etapa de Proyección del Negocio
Emprendimiento	**Juntas Crecemos**	4 sesiones	**Opción 1:** DreamBuilder (plataforma online - 30 horas) **Opción 2:** 7 sesiones	2 sesiones

RUTA DE DESARROLLO PERSONAL

PERFIL DE EGRESO

Fortalecer preferentemente su autonomía física y para la toma de decisiones, mediante un proceso de empoderamiento y de desarrollo de competencias personales, contribuyendo así a aumentar su bienestar y el de su comunidad.

TALLER DE EMPODERAMIENTO

TALLER DE EMPODERAMIENTO	
Objetivo	Contribuir al proceso de empoderamiento y desarrollo personal de las mujeres, mediante la generación de un espacio de sensibilización, reflexión y diálogo respecto de sus derechos y capacidades.
Público	Mujeres desde los 15 años.
Duración y estructura	- 6 sesiones formativas de 2 horas. Total 12 horas cronológicas. - Sesiones complementarias Optativas.

==========
TOMADO RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República
Fecha : 25/01/2021
Rene Andres Morales Rojas
Contralor Regional
==========

Material para la Implementación	Manual de Contenidos "Taller de Empoderamiento" donde se detalla el Marco Teórico, contenidos, programa y actividades de cada sesión. Adicionalmente, se facilitan presentaciones PowerPoint con los contenidos del manual por sesión. Disponibles en el Espacio Formativo (www.prodemu.cl/espacioformativo)

RUTA DE LAS FAMILIAS

PERFIL DE EGRESO

Fortalecer preferentemente su autonomía física y para la toma de decisiones, mediante un proceso de empoderamiento personal, basado en la promoción de la comunicación, el buen trato, la corresponsabilidad al interior de la familia y el fortalecimiento de las habilidades parentales, contribuyendo así a aumentar el bienestar de sus miembros y de su comunidad.

TALLER DE CORRESPONSABILIDAD

TALLER DE CORRESPONSABILIDAD	
Objetivo	Contribuir al proceso de empoderamiento de las mujeres mediante el reconocimiento y valoración de la comunicación, el buen trato, la corresponsabilidad en el cuidado de las personas y la distribución equitativa de las tareas del hogar.
Público	Mujeres y hombres desde los 15 años.
Duración y estructura	- 6 sesiones formativas de 2 horas. Total 12 horas cronológicas. - Sesiones complementarias Optativas.
Material para la Implementación	Manual de Contenidos "Taller de Corresponsabilidad" donde se detalla el Marco Teórico, contenidos, programa y actividades de cada sesión. Disponible en el Espacio Formativo (www.prodemu.cl/espacioformativo)

RUTA DE LA CULTURA

PERFIL DE EGRESO

Al final de la ruta, se espera que las mujeres puedan:

TOMADO RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República
Fecha : 25/01/2021
Rene Andres Morales Rojas
Contralor Regional

Fortalezcan su autonomía física y para la toma de decisiones, potenciando un proceso de empoderamiento y concientización de género a través de la escritura de relatos sobre sus experiencias como mujeres. Comprendan el arte, y específicamente la escritura, como un medio de expresión que permite la liberación emocional tanto individual como colectiva y se entiendan como personas con capacidad creativa y reflexiva.

TALLER DE CULTURA

TALLER DE CULTURA: RELATOS DE EMPODERAMIENTO	
Objetivo	Contribuir al empoderamiento individual o colectivo de las mujeres mediante la escritura de un relato personal con enfoque de género.
Público	Grupo específico 1: Mujeres desde los 15 a 25 años Grupo específico 2: Mujeres mayores de 25 años.
Duración y estructura	- 6 sesiones de dos horas cada una. Total 12 horas cronológicas. - Sesiones complementarias opcionales.
Material para la Implementación	Manual de Contenidos donde se detalla el Marco Teórico, contenidos, programa y actividades de cada sesión. Adicionalmente, se facilitan presentaciones PowerPoint con los contenidos del manual por sesión. Disponibles en el Espacio Formativo (www.prodemu.cl/espacioformativo).

RUTA DEL LIDERAZGO

PERFIL DE EGRESO

Al final de la ruta, se espera que las mujeres puedan:

Fortalecer preferentemente su autonomía para la toma de decisiones, mediante un proceso de empoderamiento personal y del desarrollo de competencias para el liderazgo, contribuyendo así a aumentar su bienestar y el de su comunidad.

TALLER DE LIDERAZGO CIUDADANO

TALLER DE LIDERAZGO CIUDADANO	
Objetivo	Contribuir al proceso de empoderamiento de las mujeres mediante la adquisición de herramientas para el ejercicio de una dirigencia efectiva, democrática y con enfoque de género.
~~Público~~	~~Mujeres de~~sde los 15 años.

==========
TOMADO RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República
Fecha : 25/01/2021
Rene Andres Morales Rojas
Contralor Regional
==========

Duración y estructura	6 sesiones de 2horas cada una. Total de 12 horas cronológicas:
Material para la Implementación	Manual de Contenidos "Taller de Liderazgo Ciudadano" donde se detalla el Marco Teórico, contenidos, programa y actividades de cada sesión. Adicionalmente, se facilitan presentaciones Power Point con los contenidos del manual por sesión. Disponibles en el Espacio Formativo (www.prodemu.cl/espacioformativo).

RUTA DE ORGANIZACIONES

PERFIL DE EGRESO

Fortalecer preferentemente su autonomía para la toma de decisiones, mediante un proceso de empoderamiento personal y del desarrollo de competencias para el liderazgo, contribuyendo así a aumentar su bienestar y el de su comunidad.

Al final de la ruta, se espera que las mujeres puedan:

TALLER PARA ORGANIZACIONES

TALLER DE ORGANIZACIONES	
Objetivo	Contribuir al proceso de empoderamiento de las mujeres y sus organizaciones, para que éstas sean efectivas y democráticas, mediante la adquisición de herramientas para el fortalecimiento de sus procesos organizacionales con enfoque de género.
Público	Mujeres y hombres desde 15 años. En los talleres pueden participar hombres y mujeres, considerando que las agrupaciones podrían ser mixtas. 5 participantes por organización
Duración y estructura	6 sesiones de 2 horas cada una. Total de 12 horas cronológicas
Material para la Implementación	Manual de Contenidos "Taller de Organizaciones" donde se detalla el marco teórico, contenidos, programa, y actividades de cada sesión. Adicionalmente, se facilitan presentaciones Power Point con los contenidos del manual por sesión. Disponibles en el Espacio Formativo (www.prodemu.cl/espacioformativo).
Fondo de Apoyo al Taller	Fondo que se entrega frente a la formulación de un proyecto, para hacer uso del dinero en iniciativas ciudadanas.

==========
TOMADO RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República
Fecha : 25/01/2021
Rene Andres Morales Rojas
Contralor Regional
==========

Al final de la ruta, se espera que las mujeres puedan:

Fortalecer preferentemente su autonomía económica, a través de un proceso formativo que les permita conocer herramientas técnicas, desarrollar habilidades para el empoderamiento personal y potenciar competencias para la incorporación al mercado laboral dependiente.

BECAS LABORALES Y MANDATOS

CAPACITACIÓN PARA EL EMPLEO: BECAS LABORALES Y MANDATOS	
Objetivo	Contribuir al proceso de empoderamiento de las mujeres mediante la generación de un espacio de reconocimiento de sí mismas como trabajadoras, y del desarrollo de competencias de empleabilidad y proyección para su inserción laboral dependiente.
Público	Mujeres desde los 18 años.
Duración y estructura	- **Habilitación:** 2 sesiones virtuales obligatorias y 2 sesiones virtuales optativas. - **Capacitación en oficio:** disponibilidad de oficios, según becas y mandatos - **Proyección Laboral:** 1 sesión más 2 charlas complementarias (optativas)
Material para la Implementación	Manual de Contenidos "Taller de Capacitación en Oficios" donde se detalla el marco teórico, contenidos, programa, y actividades de cada sesión. Adicionalmente, se facilitan presentaciones Power Point con los contenidos del manual por sesión. Disponibles en el Espacio Formativo (www.prodemu.cl/espacioformativo).

RUTA DEL EMPRENDIMIENTO

PERFIL DE EGRESO RUTA

Al final de la ruta, se espera que las mujeres puedan:

Fortalecer preferentemente su autonomía economía y para la toma de decisiones, mediante un proceso de empoderamiento personal y de desarrollo de competencias para un emprendimiento, contribuyendo así a aumentar su bienestar y el de su comunidad, a través de un proceso formativo digital.

TALLER DE EMPRENDIMIENTO

JUNTAS CRECEMOS	
Objetivo	Contribuir al proceso de empoderamiento de las mujeres mediante la generación de un espacio de reconocimiento de sí mismas como trabajadoras independientes y de la adquisición de herramientas digitales en temas de habilitación de su negocio, adquiriendo capacitación técnica y proyectando su negocio, de manera digital y con perspectiva de género.

==========
TOMADO RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República
Fecha : 25/01/2021
Rene Andres Morales Rojas
Contralor Regional
==========

Público	Mujeres desde los 18 años, que no estén en proceso de escolarización, y que cuenten con un emprendimiento formal o informal, para el que requieran de capacitación y financiamiento para iniciar o continuar con el funcionamiento de su negocio.
Duración y Estructura	- **Habilitación para el Emprendimiento**: 4 sesiones de 2 horas cada una. - **Capacitación técnica**: - **Opción 1:** DreamBuilder Plataforma online 30 horas **- Opción 2:** 7 sesiones de 2horas cada una. **- Proyección del Negocio:** 2 sesiones de 2 horas cada una.
Material para la Implementación	Manual de Contenidos "Taller Juntas Crecemos" donde se detalla el marco teórico, contenidos, programa, y actividades de cada sesión. Adicionalmente, se facilitan presentaciones Power Point con los contenidos del manual por sesión. Disponibles en el Espacio Formativo (www.prodemu.cl/espacioformativo).
Capital PRODEMU	Fondo de apoyo, que tiene por objetivo impulsar el emprendimiento de la participante.

ESPACIO INFORMATIVO

JORNADAS INFORMATIVAS

Para el espacio informativo se han diseñado cartillas con contenidos actualmente vigentes en relación a las temáticas de cada Ruta de Aprendizaje. A continuación, se presenta los temas que abordaran las cartillas, que están disponibles en la plataforma web (www.prodemu.cl/espacioformativo), diseñada para consolidar todo el material informativo que utilizan los equipos territoriales.

1. Violencia Intrafamiliar
2. Derechos Sexuales y Reproductivos
3. Derecho de Familia: Unión Civil, Matrimonio y Bienes
4. Derecho de Familia: Pensión Alimenticia, Cuidado Personal y Relación Directa
5. Derechos Laborales Trabajadoras Dependientes
6. Trabajo Independiente y Formalización
7. Corresponsabilidad Familiar y Social
8. Prevención de Embarazo Adolescente
9. Marketing Digital y RRSS ¿Cómo comercializo?
10. Derechos de Trabajadoras de Casa Particular
11. Derechos de Mujeres Migrantes
12. Derechos de Mujeres Indígenas
13. Cooperativismo y Asociatividad
14. Derechos de las Mujeres Asalariadas Agrícolas de Temporada
15. Derecho al Acceso a la Información Pública
16. Corresponsabilidad en el Trabajo Rural
17. Mujeres y Poder
18. Sustentabilidad y Medio Ambiente
19. Resolución de Conflictos y Comunicación Efectiva de un buen Liderazgo
20. Desarrollo Organizacional: ¿cómo articular mi organización?
21. Mujer y Envejecimiento Positivo
22. Derechos Civiles de las Mujeres
23. Mujer en la Cultura
24. Mujeres y Trabajos en Nuevos Contextos
25. Autocuidado en Redes Sociales
26. Arte y Empoderamiento Personal

==========
TOMADO RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República
Fecha : 25/01/2021
Rene Andres Morales Rojas
Contralor Regional
==========

27. Mujeres y Salud Mental: Mitos y Realidades
28. Oferta Pública ¿cómo acceder a ella?
29. Protección Social y Jubilación
30. Elige Vivir sin Drogas: Consumo Abusivo de Alcohol y Otras Drogas Mujeres Adultas
31. Elige Vivir sin Drogas: Consumo Abusivo de Alcohol y Otras Drogas Mujeres Jóvenes
32. Derechos de Mujeres Privadas de Libertad
33. Violencia en el Pololeo
34. Plataformas digitales para la comercialización: FACEBOOK, INSTAGRAM
35. Obligaciones y recomendaciones para la emprendedora formalizada
36. ¿Cómo formalizo mi emprendimiento?

ESPACIO ASOCIATIVO

Este espacio propicia la articulación en red de las mujeres que participan de la oferta PRODEMU. Para el año 2021, en el caso de las Redes se ofrecen tres alternativas de salida: autonomía física, para la toma de decisiones y económica. Cada una de estas salidas tiene contenidos específicos que abordan en mayor profundidad cada autonomía.

Para este espacio además se considera una instancia de Ferias PRODEMU que apuntan a la generación redes y cohesión de las mujeres en espacios locales, a través de dos modalidades: Ferias de Organizaciones y Ferias de Emprendimiento, las que podrán ser virtuales o presenciales.

A continuación, se detalla la estructura de las redes y ferias anteriormente señaladas:

REDES PARA LA AUTONOMÍA: SALIDA AUTONOMÍA FÍSICA

Impulsar las redes asociativas entre las mujeres de un territorio, en pos de aumentar su autonomía física, mejorar su bienestar y disminuir barreras presentes en su vida y en su comunidad.

REDES PARA LA AUTONOMÍA FÍSICA

Objetivo	Impulsar las redes asociativas entre las mujeres de un territorio, en pos de fortalecer su autonomía física, mejorar su bienestar y disminuir barreras presentes en su vida y en su comunidad.
Público	Mujeres desde los 15 años.
Duración y estructura	5 sesiones de 2 horas cada una. Total de 10 horas cronológicas Sesiones formativas de carácter semi flexible.
Material para la Implementación	Se facilitan presentaciones PowerPoint por sesión. Disponibles en el Espacio Formativo (www.prodemu.cl/espacioformativo).

REDES PARA LA AUTONOMÍA: SALIDA AUTONOMÍA PARA LA TOMA DE DECISIONES

==========
TOMA DE RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República
Fecha : 25/01/2021
Rene Andres Morales Rojas
Contralor Regional
==========

Impulsar las redes asociativas entre las mujeres líderes de un territorio, en pos de aumentar su autonomía, mejorar su bienestar y disminuir barreras presentes en su vida y en su comunidad.

REDES PARA LA AUTONOMÍA PARA LA TOMA DE DECISIONES

Objetivo	Impulsar las redes asociativas entre las mujeres líderes de un territorio, en pos de fortalecer su autonomía, mejorar su bienestar y disminuir barreras presentes en su vida y en su comunidad.
Público	Mujeres desde los 15 años.
Duración y estructura	5 sesiones de 2 horas cada una. Total de 10 horas cronológicas: Sesiones formativas de carácter semi flexible.
Material para la Implementación	Se facilitan presentaciones PowerPoint por sesión. Disponibles en el Espacio Formativo (www.prodemu.cl/espacioformativo).

REDES PARA LA AUTONOMÍA: SALIDA AUTONOMÍA ECONÓMICA

Impulsar las redes asociativas entre las mujeres de un territorio, en pos de fortalecer su autonomía, mejorar su bienestar y disminuir barreras presentes en su vida y en su comunidad.

REDES DE MUJERES PARA LA AUTONOMÍA ECONÓMICA	
Objetivo	Generar espacios e incentivar a las mujeres a articularse en redes o incorporarse a alguna red existente que les permita identificar contactos de colaboración en el espacio local respecto a la producción y/o comercialización de sus productos.
Público	Mujeres desde los 15 años.
Duración	5 sesiones de 2 horas cada una. Total de 10 horas cronológicas Sesiones formativas de carácter semi flexible.
Material para la Implementación	Se facilitan presentaciones PowerPoint por sesión. Disponibles en el Espacio Formativo (www.prodemu.cl/espacioformativo).

FERIAS PRODEMU

Impulsar las redes asociativas entre las mujeres de un territorio, en pos de fortalecer su autonomía, mejorar su bienestar y disminuir barreras presentes en su vida y en su comunidad.

==========
TOMADO RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República
Fecha : 25/01/2021
Rene Andres Morales Rojas
Contralor Regional
==========

FERIAS DE EMPRENDIMIENTO	
Objetivo	Generar un espacio de visibilización, promoción y comercialización de productos de emprendedoras presentes en los territorios, fomentando la participación, generación de redes, asociatividad y desarrollo económico y social de las mujeres en espacios locales.
Público	Mujeres desde los 18 años.
Kit de Apoyo	Consiste en un insumo proporcionado a las participantes de ferias en modalidad virtual, cuyo propósito es fortalecer y/o apoyar sus actividades.
Material para la Implementación	Se facilitan presentaciones PowerPoint por sesión. Disponibles en el Espacio Formativo (www.prodemu.cl/espacioformativo).

ESPACIO PARTICIPATIVO

DIAGNÓSTICOS TERRITORIALES DE GÉNERO

Promover la participación de las mujeres por medio del diálogo ciudadano, debatiendo y acordando posiciones en relación a diversos ámbitos de la Agenda Social del país, en pos de fortalecer su autonomía, mejorar su bienestar general y disminuir barreras presentes en su vida y comunidad.

CONSEJOS PRODEMU

Objetivo	Generar un espacio virtual regional de participación y reflexión sobre la situación y sus necesidades regionales de las mujeres.
Público	Mujeres desde los 15 años, lideresas o dirigentas de organizaciones sociales y/o territoriales, del tercer sector, o de la academia. Se permite la participación de hombres.
Duración y estructura	3 Sesiones de 2 horas aproximadamente.
Material para la Implementación	Material para la implementación "Consejos PRODEMU" donde se detalla contenidos, programa, y actividades de cada sesión. Adicionalmente, se facilitan presentaciones PowerPoint con los contenidos por sesión. Disponibles en el Espacio Formativo (www.prodemu.cl/espacioformativo).

DIAGNÓSTICO PROVINCIAL DE GÉNERO

==========
TOMADO RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República
Fecha : 25/01/2021
Rene Andres Morales Rojas
Contralor Regional
==========

Objetivo	Generar un espacio virtual provincial de participación y reflexión sobre la Situación y necesidades provinciales de las mujeres.
Público	Mujeres desde los 15 años, que hayan participado de la oferta programática de PRODEMU o que bien conozcan el trabajo que hace la Fundación.
Duración y estructura	3 Sesiones de 2 horas aproximadamente.
Material para la Implementación	Material para la implementación "Diagnóstico Provincial de Género" donde se detalla contenidos, programa, y actividades de cada sesión. Adicionalmente, se facilitan presentaciones PowerPoint con los contenidos por sesión. Disponibles en el Espacio Formativo (www.prodemu.cl/espacioformativo).

FONDOS CONCURSABLES

Es una iniciativa que surge para que las mujeres y/u organizaciones que desarrollan emprendimientos sociales, puedan acceder a recursos financieros que permitan apoyar el desarrollo de emprendimientos productivos con enfoque social y asociativo para el mejoramiento y/o ampliación de sus negocios. De igual forma, las actividades a financiar pueden ir en el marco de estrategias de comercialización de productos y/o servicios, entrega de herramientas técnicas y formativas vinculadas a la gestión comercial del negocio y del mercado, compra de insumos, asesorías u otra vinculada al negocio.

PRODEMU EN TIEMPOS DE CRISIS:

PLAN DE ACCIÓN PARA EL EMPODERAMIENTO

Iniciativas programáticas: acciones en contexto sanitario

Dada la crisis sanitaria que vive el país, Fundación PRODEMU adaptó su oferta programática a los nuevos requerimientos ciudadanos, preparando material educativo ajustado a la metodología de trabajo de distanciamiento social, para responder con alternativas digitales y desarrollar procesos educativos y de escucha activa, por medio de contacto virtual y telefónico.

Las acciones en contexto sanitario, que serán implementadas durante el 2021, corresponden a:

Espacio Formativo:

- Ruta del Empoderamiento Digital
- Acompañamiento Ruta del Empoderamiento Digital

Espacio Informativo:

- #PRODEMUEscucha
- Línea 800

==========
TOMADO RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República
Fecha : 25/01/2021
Rene Andres Morales Rojas
Contralor Regional
==========

La Ruta Empoderamiento Digital PRODEMU es un programa educativo que surge en el contexto de una pandemia a nivel mundial y que busca dar respuesta a una necesidad detectada en este periodo. Esta iniciativa se relaciona con la existencia de una brecha digital y la falta de competencias de habilidades digitales que tienen las mujeres, en especial las participantes de la oferta programática PRODEMU.

El Gobierno de Chile ante la grave crisis sanitaria provocada por el Covid-19 solicita a la ciudadanía que realicen todas las medidas de autocuidado recomendadas y cumplan con las instrucciones de la autoridad sanitaria, entre ellas, quedarse en casa para evitar el contacto social.

Las instituciones, organizaciones y las personas ven como alternativa de comunicación masiva el uso de medios digitales, ya que son una opción para relacionarse con otros(as), continuar con otras labores de teletrabajo, tele-estudiar y también, como vía de escape para entretenerse o informarse, durante el periodo de aislamiento.

En este contexto, fomentar el uso de herramientas digitales es clave, donde el uso de internet, redes sociales, las comunicaciones y las interacciones en plataformas digitales se instalaron para siempre en la vida de las personas. Por eso, se requiere de una verdadera inclusión en este terreno, reduciendo la brecha digital sobre todo en el caso de las mujeres, quienes hoy tienen menor acceso a estas tecnologías.

Esta Ruta de formación está compuesta por contenidos virtuales, transmisiones en vivo masivas y la generación de comunidades de aprendizaje digital, con enfoque de género, de modo que hacerse cargo de la necesidad de acortar la brecha digital de género y lograr mayor autonomía en las mujeres.

Objetivo de la Ruta: Contribuir al proceso de empoderamiento y desarrollo personal de las mujeres, mediante la adquisición de herramientas digitales básicas e intermedias en usos económicos y sociales con enfoque de género.

Tras el paso de las participantes por la Ruta, se espera que las mujeres puedan: Fortalecer su autonomía mediante un proceso de empoderamiento y de desarrollo de competencias digitales, contribuyendo así a aumentar su bienestar y el de su comunidad.

Los tres talleres que se han programado para la Ruta del Empoderamiento Digital son:

- **Taller "Empoderamiento digital":** desarrollará los conocimientos y competencias para el uso de distintos tipos de aparatos como computador, tabletas y teléfonos. Al terminar la formación de esta sección las participantes podrán comprender los usos de su dispositivo móvil consiguiendo el máximo desempeño posible de cada aparato. Incorpora una sesión de género y brechas digitales. Comprende un total de 7 sesiones de 2 horas cada una.

- **Taller "Herramientas digitales para la búsqueda de empleo":** desarrollará competencias de participación digital para la mejora de las condiciones económicas y sociales, mediante la creación de curriculum digital y adquisición de herramientas para el trabajo, además de fortalecer y crear redes con otras personas u organizaciones. Incorpora una sesión de género y brechas digitales. Comprende un total de 7 sesiones de 2 horas cada una.

- **Taller "Herramientas digitales para el emprendimiento":** desarrollará competencias de participación digital para la mejora de las condiciones económicas y sociales, mediante la digitalización de emprendimientos con redes sociales, además de fortalecer y crear redes con otras personas u organizaciones. Incorpora una sesión de género y brechas digitales. Comprende un total de 7 sesiones de 2 horas cada una.

==========
TOMADO RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República
Fecha : 25/01/2021
Rene Andres Morales Rojas
Contralor Regional
==========

Kit de conectividad: cada participante que asista al taller recibirá un Kit de conectividad.

Población objetivo: se definen tres perfiles de participación, según tipo de taller.

1. Taller empoderamiento digital: mujeres de 60 años o más, sin acceso a internet y sin conocimientos digitales, interesadas en aprender sobre herramientas tecnológicas.
2. Taller herramientas digitales para la búsqueda de empleo: mujeres entre 30 y 59 años con competencias digitales básicas que quieran capacitarse para la búsqueda de oportunidades laborales y que estén buscando trabajo o suspendidas laboralmente.
3. Taller herramientas digitales para el emprendimiento: mujeres emprendedoras entre 30 y 59 años que no comercialicen por internet y busquen hacerlo, con competencias digitales básicas para adquirir nuevos conocimientos.

Acompañamiento Ruta del Empoderamiento Digital

El kit de conectividad, facilitado en la Ruta Digital, entrega conexión a las participantes. Por eso, se ha desarrollado un modelo de acompañamiento, para las mujeres que han sido parte de esta Ruta, de modo que se sumen a los programas ofertados por PRODEMU y se distribuyan una serie de contenidos e informaciones acorde a las necesidades de los territorios. En ese sentido se entregarán informaciones en base a seis pilares:

a. Empoderamiento Digital:

- Educación en juegos digitales de niños
- Control de tiempos de uso de TV y consolas
- Mostrar ejemplos de acceso digitales que sí son herramientas educativas

b. Desarrollo personal:

- Campaña de género: educar en género de manera fácil
- Consejos de autocuidado.
- Campaña educativa sobre el cáncer de mamas.

c. Familias

- Material de apoyo emocional a las familias en procesos de crianza elaborado por profesionales de Integra.
- Información actualizada de Gobierno: envío todas las piezas gráficas de noticias del Ministerio de la Mujer, del Gobierno sobre COVID y todo lo pertinente.

d. Mujeres que inspiran:

- Envío de testimonios de mujeres que han tenido éxito con el apoyo de PRODEMU.

e. Espacio Informativo

- Envío Material Espacio Informativo.
- Envío de cifras y datos generados por el Centro de Estudios, que puedan reflejar la brecha de género.

f. Emprendimiento

- Difusión de ferias digitales de PRODEMU
- Difusión de ferias digitales de Gobierno.

==========
TOMADO RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República
Fecha : 25/01/2021
Rene Andres Morales Rojas
Contralor Regional
==========

#PRODEMUEscucha

PRODEMU es una institución cuyo rol es estar presente en las comunidades y territorios, capacitando y acompañando a miles de mujeres y sus familias. Es por esto, que buscando dar respuestas a las necesidades que las mujeres tienen en estos momentos de crisis mundial, es que PRODEMU se adaptó a la contingencia y creó #PRODEMUEscucha, una iniciativa que abre múltiples canales de conversación y que busca entregar un espacio de acompañamiento cercano basado en la escucha activa.

Esta iniciativa permite abrir un canal de comunicación con las mujeres que han participado de las distintas acciones implementadas por la Fundación, permitiendo ofrecer un espacio de conversación, que recoja sus percepciones respecto a la crisis sanitaria. Esta acción se enmarcada en el Espacio Informativo de las Rutas de Aprendizaje.

Objetivo General: Establecer conversaciones de escucha activa con las mujeres participantes de la oferta PRODEMU, que se han visto afectadas por la crisis sanitaria producida por la pandemia del Corona Virus – Covid 19.

Objetivos Específicos:
1. Generar un canal de comunicación con las mujeres, en contexto de crisis.
2. Conocer sobre la situación laboral de las mujeres y saber si se han visto afectadas por la cuarentena preventiva implementada por el Gobierno de Chile.
3. Recoger sus principales preocupaciones, en contexto de la crisis sanitaria.
4. Describir sus principales sentimientos, en contexto de la crisis sanitaria.
5. Describir cómo reorganizan los roles familiares en situación de cuarentena preventiva.

Población Objetivo: Mujeres de 15 años o más que hayan participado en la oferta programática PRODEMU entre los años 2017 y 2020.

Línea 800: línea telefónica para que las mujeres nos llamen

Iniciativa que forma parte de #PRODEMUEscucha, línea de acompañamiento, apoyo e información para todas las mujeres del país. El llamado a la línea 800364200 lo puede realizar cualquier mujer del país, quien se contacta con profesionales de PRODEMU de la región a la cual pertenece.

Esta iniciativa permite abrir un canal de comunicación con mujeres, en las distintas provincias del País, haya o no participado en PRODEMU, recogiendo sus inquietudes y entregando la información de derivación pertinente, según se requiera. Esta acción está enmarcada en el Espacio Informativo de las Rutas de Aprendizaje

Objetivo General: Escuchar y entregar información útil y de calidad para responder a las inquietudes de las mujeres a nivel nacional, que se han visto afectadas por la crisis sanitaria, producida por la pandemia del Corona Virus – Covid 19.

Objetivos Específicos:
1. Generar un canal de comunicación con las mujeres, en contexto de crisis, promoviendo la escucha activa.
2. Conocer cuáles son las inquietudes de las mujeres que llaman a PRODEMU.
3. Entregar información útil de derivación según las inquietudes presentadas por las mujeres.

Población Objetivo: Mujeres de 15 años o más, de sectores rurales o urbanos que vivan en Chile.

==========
TOMADO RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República
Fecha : 25/01/2021
Rene Andres Morales Rojas
Contralor Regional
==========

ANEXO N° 2 ACUERDO OPERATIVO 2021

ACUERDO OPERATIVO 2021 SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA MUJER

El presente Acuerdo Operativo, tiene por objeto entregar un marco de acción a la coordinación interinstitucional entre Fundación PRODEMU y SernamEG.

I. ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN

Las instancias para la articulación del trabajo interinstitucional son las siguientes:

1. **Mesa Nacional de Trabajo**, es una instancia técnica que tiene bajo su responsabilidad la elaboración y monitoreo del **Plan Anual de Trabajo**, instrumento que define las actividades, responsables y plazos, entregando instrucciones operativas a los niveles regionales para la implementación.
 Estará integrada por las personas a cargo del convenio de ambas instituciones, más los equipos técnicos definidos por ellas y se podrá extender la invitación a participar a otros/as funcionarios/as para apoyar el trabajo, dependiendo de las materias abordadas (asuntos presupuestarios, de coordinación programática, comunicacional, entre otros). Se reunirán al menos tres veces durante el año (una por cuatrimestre) y registrarán sus acuerdos en actas de reunión.

2. **Mesas Regionales de Trabajo**, son instancias técnicas que tienen bajo su responsabilidad implementar y realizar un efectivo seguimiento al **Plan Anual de Trabajo**, podrán incorporar actividades con pertinencia territorial y deberán efectuar las articulaciones necesarias para su cumplimiento. Se reunirán a lo menos tres veces durante el año (una por cuatrimestre) y levantarán actas de reunión, registrando a las/os participantes, temas abordados, acuerdos, entre otros. Las Mesas Regionales, serán lideradas por las personas a cargo del convenio de ambas instituciones o por las contrapartes técnicas. Se podrá extender la invitación a participar a otros/as funcionarios/as para apoyar el trabajo, dependiendo de las materias abordadas.

II. PLANIFICACION Y CONTROL DE GESTIÓN

1. PRODEMU deberá informar resultados de su gestión al Departamento de Planificación y Control de Gestión, **reportando trimestralmente los avances de las metas e indicadores** establecidos en el convenio que están incorporados en el sistema de información para la gestión (SIG) de SernamEG.

2. PRODEMU se compromete a proporcionar al Departamento de Administración y Finanzas, **información relativa a los Presupuestos Regionales y Provinciales**, la cual será ingresada por SernamEG al Sistema ChileIndica en los plazos estipulados.

3. PRODEMU entregará mensualmente al SernamEG a nivel regional los **reportes en avance de cobertura,** para que se incorporen en los informes de cobertura asociados a la ejecución del SernamEG. Estos informes serán extraídos del sistema de registro institucional, SIGEP o el que lo reemplace, cuyo corte será el último día hábil del mes.

4. PRODEMU entregará **dos informes de gestión, reportando la ejecución programática de la Fundación.** El primero se entregará dentro de los 10 días hábiles del mes de julio (con información de corte al 30 de junio) y el segundo, dentro de los primeros 10 días hábiles del mes de enero de 2022 (con información de cierre al 31 de Diciembre de 2021). Toda esta información será incorporada por el SernamEG en sus informes respecto a la cobertura asociada a Programas PRODEMU.

TOMADO RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República
Fecha : 25/01/2021
Rene Andres Morales Rojas
Contralor Regional

5. SernamEG Regional, realizará **supervisiones a la ejecución del convenio en los territorios**, la modalidad y frecuencia será definida en el Plan Anual de Trabajo. Para ello, podrá solicitar a PRODEMU Regional, toda vez que lo requiera para la realización de supervisiones acordadas en el Plan Anual de Trabajo, la calendarización y agenda de sesiones virtuales, envío de información que deberá incluir día, hora y link.

6. PRODEMU entregará los **listados de atenciones en los informes de avances semestrales**, para que el Nivel Central de SernamEG efectúe el cruce de información, respecto a las mujeres que participaron en ambas ofertas programáticas. Este insumo será reportado en el informe semestral de seguimiento.

III. ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA EJECUCION DE LOS PROGRAMAS Y LÍNEAS PROGRAMATICAS VINCULADOS A LOS "DERECHOS DE LA MUJER"

1. Ambas Instituciones, se comprometen a **informar durante el primer semestre, acerca de las iniciativas y/o programas** que se implementarán en el periodo 2021. SernamEG deberá incorporar el listado de establecimientos educacionales, donde se implementará el "Programa 4 a 7".

2. Tanto SernamEG como PRODEMU, deberán difundir mutuamente sus ofertas programáticas entre las participantes, así las mujeres que cumplan con los requisitos y manifiesten interés puedan postular a otras iniciativas programáticas potenciando su intervención social. En el caso de existir cupos disponibles, **se facilitará el acceso preferente a las usuarias de la red de dispositivos de VCM que lo requieran y cumplan los requisitos establecidos para ello.**

3. Para este periodo 2021, se utilizará la **Ficha de Derivación a la Red de Atención en VCM y Flujo de Derivación Interna**, instrumentos diseñados por el Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia Contra las Mujeres de SernamEG.

4. Se realizará **a lo menos una capacitación** durante el año a las/os encargada/os regionales y/o provinciales de PRODEMU **en temática de Violencia Contra las Mujeres**. Las coordinaciones se realizarán con la Unidad de VCM, a través de la Mesa Nacional o Mesas Regionales, según corresponda. Las capacitaciones deberán quedar contenidas en el Plan de Trabajo, tanto a Nivel Nacional como Regional.

5. SernamEG apoyará la coordinación con especialistas en **Jornadas Informativas** del Área "Derechos de la Mujer" de PRODEMU, a petición de cada Dirección Regional de PRODEMU.

ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ESPECÍFICAS EN COMUNICACIONES

1. Las personas responsables de la Unidad de Comunicaciones de PRODEMU y SernamEG, se mantendrán en coordinación permanente a objeto de **potenciar la difusión sobre los avances de las políticas públicas para la equidad de género** y para la realización de todas las acciones comunicacionales.

2. PRODEMU colaborará en la **distribución y difusión,** en todo el país de material gráfico creado por SernamEG, el que será remitido desde la Dirección Regional del SernamEG, a las Oficinas Regionales de la Fundación para su correspondiente distribución a las Direcciones Provinciales.

3. PRODEMU deberá **incluir la imagen corporativa del SernamEG en la difusión** de los programas, materias y eventos públicos que se financien, en todo o en parte, con los recursos transferidos por el SernamEG, de acuerdo a los lineamientos y especificaciones de este último.

==========
TOMADO RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República
Fecha : 25/01/2021
Rene Andres Morales Rojas
Contralor Regional
==========

SEGUIMIENTO

SernamEG realizará informes de seguimiento al cumplimiento de este Acuerdo Operativo dos veces en el año: al final del primer semestre y a final del segundo semestre. Documento que será remitido a la Fundación PRODEMU y Directoras Regionales del SernamEG."

TERCERO: IMPÚTESE El gasto que demande el convenio que se aprueba por medio de la presente Resolución Afecta asciende a la suma de $9.059.940.- (nueve mil cincuenta y nueve millones novecientos cuarenta mil pesos), deberá imputarse al Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 001, del presupuesto del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género correspondiente al año 2021.

4-° PUBLÍQUESE la presente Resolución en el banner Gobierno Transparente de la página web del SERNAMEG.

ANÓTESE, TOMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE

JOHANNA OLIVARES GRIBBELL
DIRECTORA NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

Distribución
Dirección
Subdirección
Fiscalía
PRODEMU
Oficina de Partes

==========
TOMADO RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República
Fecha : 25/01/2021
Rene Andres Morales Rojas
Contralor Regional
==========